

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 3431-2025-CG/GRPU-SVC

OPERATIVO DE VISITA DE CONTROL
“CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2025”

“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA
ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO,
PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS,
MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS Y
ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LOS NIVELES
INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR DE PUNO”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 07 AL 14 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I DE I

PUNO, 20 DE FEBRERO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 3431-2025-CG/GRPU-SVC

“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE PUNO”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	30
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	30
VIII. CONCLUSIONES	30
IX. RECOMENDACIONES	31
APÉNDICES	



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 3431-2025-CG/GRPU-SVC

“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE PUNO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Puno, acreditado mediante oficio n.° 000101-2025-CG/GRPU de 6 de febrero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L455-2025-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones educativas vigentes y normativa aplicable, en las áreas de gestión escolar, convivencia escolar, gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el área de gestión escolar y convivencia escolar, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

2.2.2 Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en la gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control comprendió la verificación de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa “Wasi Mikuna” en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, bajo el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, y de las UGEL que lo comprenden, en el marco del “Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025”, el cual se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Control



de Puno y que ha sido ejecutada del 7 al 14 de febrero de 2025, en un total de 61 instituciones educativas públicas determinados según muestra ubicados en los distritos de Azángaro, Chupa, Santiago de Pupuja, Macusani, Ajoyani, Crucero, Juli, Pomata, Ilave, Pilcuyo, Huancané, Pusi, Taraco, Cabanilla, Nicasio, Ayaviri, Cupi, Orurillo, Tilali, Juliaca, Cabanillas, Caracoto, Sandia, Cuyo Cuyo, Yunguyo, Copani, Acora, Capachica, Tiquillaca, Chucuito, Platería, Puno, Coata, Paucarcolla y Platería de las provincias de Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, San Román, Sandia, Yunguyo y Puno del departamento de Puno, donde se desarrollaron las actividades objeto de la Visita de Control.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante la Resolución Ministerial n.º 556-2024-MINEDU de 5 de noviembre de 2024, el Ministerio de Educación aprobó el documento normativo denominado “**Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025**”, que tiene como objetivo brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos y privados de educación básica para el año 2025, en el marco de la política educativa, y considerando los diferentes contextos desde un enfoque territorial, y la implementación de acciones durante el año escolar, que favorezcan el desarrollo de las competencias de los estudiantes, su bienestar y la culminación oportuna de su escolaridad.

Es de precisar que, el Título I del Numeral 3.2 del Artículo 3 de los Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo n.º 006-2021-MINEDU y publicado el 17 de marzo de 2021, regula entre otros aspectos que la Gestión Escolar es el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes y que comprende cuatro dimensiones claves: Dimensión estratégica, Dimensión administrativa, Dimensión Pedagógica y Dimensión comunitaria.

Asimismo, el artículo 3 de dichos lineamientos, referida a la organización interna de la institución educativa para el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar (CGE), dispone, para el logro del cumplimiento de los CGE, que las IIEE deben organizarse de tal forma que orienten sus recursos y esfuerzos de acuerdo con los indicadores y prácticas establecidos, según lo regulado en la normativa vigente, definiendo así las dimensiones de la gestión escolar, según se detalla a continuación:

(...)

3.2. (...)

3.2.1. **Dimensión estratégica:** propone estrategias a mediano plazo para alcanzar los indicadores proyectados por los CGE 1 y 2. Esta dimensión es liderada en las I.I.EE. por el equipo directivo y el CONEI y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas, para lograr la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones estratégicas.

3.2.2. **Dimensión administrativa:** lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 3. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión de condiciones operativas y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

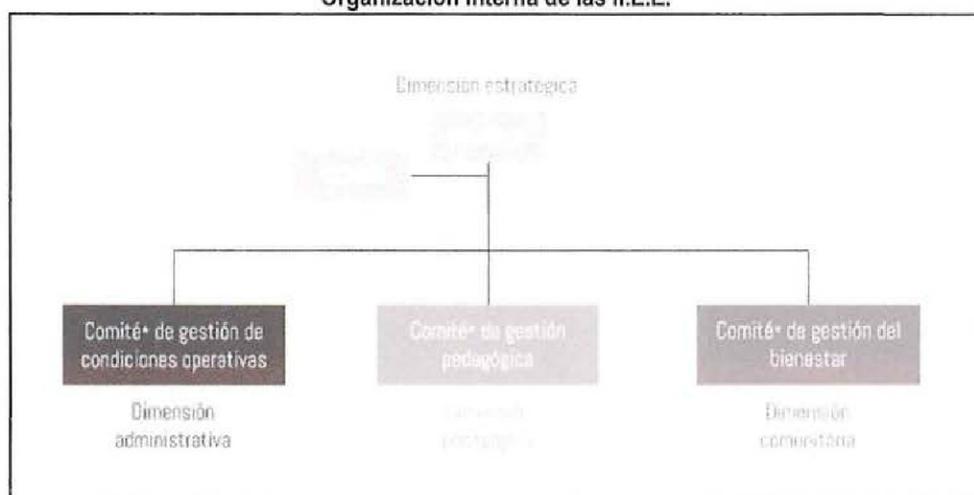
3.2.3. **Dimensión pedagógica:** lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 4. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión pedagógica y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.



3.2.4. *Dimensión comunitaria: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 5. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión del bienestar y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.*

3.3. *Las II.EE. deben organizar sus recursos humanos teniendo en cuenta las dimensiones de la gestión escolar, su relación con los CGE y su operativización de acuerdo con el numeral 3.2 (...)*"

Figura n.º 1
Organización Interna de las II.E.E.



Fuente: Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo n.º 006-2021-MINEDU

En ese sentido, el objetivo del proceso que comprende el servicio educativo para el año escolar 2025, en las instituciones educativas, en adelante "IIEE", estuvo orientado a verificar los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa "Wasi Mikuna" en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, lo cual comprendió lo siguiente:

- **Dimensión Estratégica:**
 - Instrumentos de Gestión Escolar (documentos de planificación y dirección, tutoría, orientación educativa, convivencia escolar).
 - Convivencia Escolar (Violencia sexual en las IIEE)
- **Dimensión Administrativa:**
 - Procesos de matrícula de alumnos con necesidades educativas especiales; así como la disponibilidad y almacenamiento de recursos educativos.
 - Infraestructura y Mobiliario
Información sobre el estado de la infraestructura (existencia y operatividad) de las IIEE para la prestación del servicio educativo y mobiliario.
 - Servicios Básicos
Luz, agua y desagüe, telefonía e internet



- Programa de Mantenimiento
- Obras Paralizadas
- Accesibilidad
Condiciones de la infraestructura educativa que permita la accesibilidad a estudiantes y público en general.
- Wasi Mikuna
Condiciones de los espacios destinados al almacenamiento de alimentos.

Al respecto, la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción a través del memorando n.º 000054-2025-CG/OBANT de 20 de enero de 2025, remitió a la Subgerencia de Control del Sector Educación la selección muestral de las instituciones educativas públicas, a nivel nacional, para la ejecución del "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025".

La muestra tiene alcance nacional y para la región Puno, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Muestra a nivel de región Puno

IIEE DE UGEL – REGIÓN PUNO	Nº DE IIEE VISITADAS
13 UGELs: Azángaro, Carabaya, Crucero, Chucuito, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, San Román, Sandía, Yunguyo y Puno.	61 IIEE

Fuente: Base de datos remitida por la Subgerencia de Control del Sector Educación

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

Cuadro n.º 2
Instituciones Educativas (muestra) de la región Puno

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
7	1308790	POLITECNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
8	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
9	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
10	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
11	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
12	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
13	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
14	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
15	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
16	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
17	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
18	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
19	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
20	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
21	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
22	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
23	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
24	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
25	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA

Servicio de Visita de Control a la Dirección Regional de Educación Puno: "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025".

Período de Evaluación: Del 7 al 14 de febrero de 2025.



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
26	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
27	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
28	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
29	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
30	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
31	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
32	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
33	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
34	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
35	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
36	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
37	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
38	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
39	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
40	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA
41	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
42	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
43	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
44	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
45	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
46	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
47	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
48	0578930	FRAY SAN MARTIN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
49	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
50	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
51	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
52	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
53	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
54	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
55	0522292	TUPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
56	0615203	JULIO GONZALES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
57	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
58	1571462	239 NIÑO JESÚS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
59	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
60	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
61	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA

Fuente: Base de datos remitida por la Subgerencia de Control del Sector Educación

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa "Wasi Mikuna" en las 61 instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular de Puno, se han identificado diez (10) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio educativo del año escolar 2025, las cuales se exponen a continuación:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR
5.1 CARENCIA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR ACTUALIZADOS, APROBADOS O SIN VIGENCIA; ASÍ COMO, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA GESTIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS IIEE, PARA EL AÑO ESCOLAR 2025.

Como producto de las visitas realizadas a los 61 locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular de los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la existencia de instrumentos de gestión desactualizados, sin aprobación o vigencia, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Instituciones Educativas sin Instrumentos de Gestión Escolar actualizados, aprobados o vigentes

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
1 (Acta n.º 1)	Proyecto Educativo Institucional (PEI) sin aprobación o sin vigencia (Apéndice n.º 2)	20	32.79%
2 (Acta n.º 1)	Plan Anual de Trabajo (PAT) sin aprobación o sin vigencia. (Apéndice n.º 3)	31	50.82%
3 (Acta n.º 1)	Proyecto Curricular de la IIEE (PCI) sin aprobación o sin vigencia. (Apéndice n.º 4)	31	50.82%
4 (Acta n.º 1)	Reglamento Interno (RI) sin aprobación o sin vigencia. (Apéndice n.º 5)	31	50.82%
5 (Acta n.º 1)	Falta de documento de gestión apropiado a su contexto (IIEE Unidocente y/o multigrado). (Apéndice n.º 6)	38	62.30%
6 (Acta n.º 1)	Falta de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025. (Apéndice n.º 7)	30	49.18%

Fuente: Acta n.º 01: Gestión Escolar de las IIEE

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Es de señalar, que el Plan Educativo Institucional - PEI es un instrumento que orienta la gestión de la institución educativa, específicamente, se trata de un instrumento de planificación a mediano plazo que brinda orientaciones para la elaboración de otros documentos de gestión como el Plan Anual de Trabajo (PAT), el Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI) y el Reglamento Interno (RI). El PEI y el PAT están claramente vinculados, en tanto el PAT concreta los objetivos estratégicos del PEI en actividades y tareas que se realizan durante el año escolar.

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, publicado el 7 de julio de 2012.**

(...)

Artículo 129°.- Clasificación por el número de docentes:

- a) *Polidocente completa: Cuando atiende todos los grados de estudio del nivel o modalidad educativa, en la que cada sección está a cargo de un docente.*
- b) *Polidocente incompleta o multigrado: cuando uno o más docentes tienen a su cargo dos o más grados de estudio.*



- c) *Unidocente: cuando cuenta con solo un docente para atender todos los grados de estudio del nivel o modalidad.*
(...)

Artículo 137.- Instrumentos de gestión educativa

Los instrumentos que orientan la gestión de la institución educativa son:

- a) *El Proyecto Educativo Institucional (PEI). Contiene la identidad de la institución educativa, el diagnóstico y conocimiento de la comunidad educativa y su entorno, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión, resultados y plan de mejora. Se elabora en el marco del proyecto educativo local y el plan de desarrollo concertado local, se fundamenta en la democracia participativa de la gestión escolar, dentro de una visión prospectiva de la educación.*

El Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI), orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Institucional. Su evaluación y actualización es anual, en función de los logros de aprendizaje de los estudiantes.

Reglamento Interno (RI). Regula la organización y funcionamiento integral. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

- b) *El Plan Anual de Trabajo (PAT). Concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la institución educativa o programa, en actividades y tareas que se realizan en el año. Su evaluación es permanente en función de las necesidades del servicio educativo y de los planes de mejora.*

La institución educativa unidocente y/o multigrado formula un solo documento de gestión apropiado a su contexto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, adopta los instrumentos de gestión correspondientes a la red educativa que integra.

- **Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y programas de Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial n.º 011-2019-MINEDU de 14 de enero de 2019.**

(...)

6.2.7 Elaboración, implementación y evaluación de los IIGG.:

(...)

- a. *Elaboración de los IIGG.:*

Para facilitar los procesos pedagógicos y de gestión, la elaboración de los IIGG., se realiza al finalizar un periodo lectivo y continúa en el siguiente, basándose en los resultados de la implementación de los IIGG. del periodo lectivo previo.

Las IIEE. públicas o los programas, (...) disponen de dos (02) semanas luego del término de clases correspondiente a un periodo lectivo y dos (02) semanas antes del inicio de clases correspondientes al siguiente periodo lectivo, para la oportuna elaboración de los IIGG. y otras acciones orientadas a asegurar el buen inicio del periodo lectivo.

- **Directiva n.º 019-2012-MINEDU/VMGI-OET “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 0519-2012-ED de 19 de diciembre de 2012.**

“6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.4.1. Medidas de prevención a cargo del Director de la Institución Educativa

(...)

- e) *Incorporar en el Reglamento Interno de la Institución Educativa normas específicas sobre el comportamiento de su personal respecto de las y los estudiantes, así como la prohibición expresa de todo tipo de violencia en su contra.*



La situación expuesta podría conllevar a que se afecte el aprendizaje de los/as estudiantes, debido a la falta de indicadores de evaluación de los aspectos pedagógicos, institucional y administrativos; toda vez que, dichos documentos son herramientas de gestión de los directores.

5.2 LIMITACIONES Y CARENCIA DE CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CONLLEVARÍA A QUE SE AFECTE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025.

Como producto de las visitas realizadas a los 61 locales de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió que el número de alumnos con necesidades educativas especiales que solicitaron vacantes fueron cubiertas parcialmente; así como, la carencia de condiciones para la atención a dichos alumnos/as, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
Limitada atención para alumnos con necesidades educativas especiales

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
7 y 8 (Acta n.º 1)	Solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades Educativas especiales. (Apéndice n.º 8)	7	11.48%
10 y 11 (Acta n.º 1)	Limitaciones para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales. (Apéndice n.º 9)	5	8.20%

Fuente: Acta n.º 01: Gestión Escolar de las IIEE

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Es de señalar que uno de los principios de la educación peruana¹ se sustenta en la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, lo cual contribuye a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

➤ **Resolución Viceministerial n.º 151-2023-MINEDU de 23 de octubre de 2023.**

(...)

5.1.6 SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (SAANEE)

El SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a la IE de educación básica y de ETP sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades, para garantizar su acceso a una educación inclusiva.

(i) Población objetivo

El SAANEE tiene como población objetivo a los docentes, profesionales no docentes y directivos de las IE de los diferentes niveles, ciclos y modalidades de EBR, EBA y ETP del sistema educativo peruano en la atención a personas con discapacidad y con altas capacidades en el marco de la educación inclusiva.

(ii) Funciones del SAANEE



¹ Artículo 8º Principios de la Educación, de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, publicada el 29 de julio de 2003 y modificatorias.

- a) Desarrollar talleres de asistencia técnica grupal a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE con el objetivo de asegurar una educación inclusiva.
- b) Brindar asistencia técnica individual a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE de EBR, EBA y ETP en la elaboración de la EPP, el informe psicopedagógico y el PEP, así como en la implementación de los apoyos educativos, específicamente en los ajustes razonables o adaptaciones que requieren los estudiantes con discapacidad o con altas capacidades que enfrentan barreras para el aprendizaje.
- c) Coordinar con el Comité de Gestión del Bienestar y el responsable de inclusión de la IE para desarrollar acciones en conjunto en favor de los estudiantes que afrontan barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje, quienes requieren apoyos educativos.
- d) Fortalecer la identificación de los estudiantes con altas capacidades en las IE de EBR, EBA y ETP, así como la atención que se les brinda, todo ello a partir de la experiencia y de los aprendizajes desarrollados por los PANETS".

➤ **Resolución Ministerial n.º 447-2020-MINEDU que aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica" de 4 de noviembre de 2020.**

"V.6. Prioridades en el proceso de matrícula

En caso una IE o programa reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que pueda atender con las vacantes que tiene, esta debe aplicar los siguientes criterios de prioridad, en orden de prelación:

- Si el/la estudiante tiene NEE asociadas a discapacidad leve o moderada.
Toda IE de EBR y de EBA debe reservar como mínimo dos (02) vacantes por cada aula que tenga, para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- Si el/la estudiante tiene un/a hermano/a que ha estudiado el año escolar previo en la IE o programa en la que el/la estudiante solicita matrícula. (...)"

La situación expuesta podría afectar la prestación del servicio educativo a los estudiantes con necesidades educativas especiales durante el año escolar 2025.

5.3 CARENCIA DE PLAN Y/O COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMPROMETER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES ANTE UN POSIBLE SINIESTRO.

Como producto de las visitas realizadas a los 61 locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la falta del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente y/o de la conformación de la Comisión para la gestión del riesgo de desastres para la Seguridad de la Comunidad Educativa, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5

Carencia del Plan y/o conformación de la Comisión para la Gestión del Riesgo de Desastres

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
12 (Acta n.º 1)	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres sin vigencia. (Apéndice n.º 10).	46	75.41%
13 (Acta n.º 1)	Falta de conformación de la Comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia. (Apéndice n.º 11).	44	72.13%

Fuente: Acta n.º 01: Gestión Escolar de las IIEE

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres es un documento de gestión que define los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.

En ese sentido, es importante que todas las IIEE cuenten con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente; así como, la conformación de la Comisión de Gestión de Riesgos de Desastre; toda vez que les permitirá organizarse, reducir los riesgos y tomar medidas para poder prevenir y responder de manera adecuada a los desastres; así como, preparar a la comunidad educativa, como: estudiantes, directores, profesores y padres de familia.

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 28044 - "Ley General de Educación" aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2012-ED publicado el 7 de julio de 2012.**

(...)

Artículo 38.- Educación ambiental y la gestión del riesgo

(...)

*Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas **elaboran el Plan de Gestión del Riesgo**, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, (...)*

Artículo 128.- Funciones de la institución educativa

Son funciones de las instituciones educativas las señaladas en la Ley, y en este marco se desarrollan las siguientes acciones:

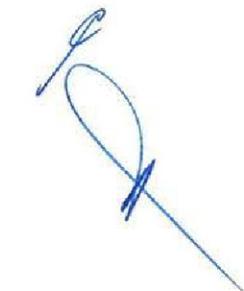
(...)

Implementar la gestión de riesgos, frente a desastres naturales, ambientales y convulsiones sociales".

Los hechos advertidos podrían afectar las acciones de prevención y poner en riesgo la integridad física de los estudiantes ante un posible siniestro, debido a la falta de documentos orientadores.

- 5.4 CARENCIA DE ELEMENTOS Y CONDICIONES PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PODRÍA AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR; ASÍ COMO, LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TRATAMIENTO DE CASOS DE ACOSO ENTRE LOS ESTUDIANTES Y/O DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HACIA ESTUDIANTES, LIMITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

Como producto de las visitas realizadas a los 61 locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la carencia de profesional en psicología, falta del libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes; así como, la falta de conformación del Consejo Educativo Institucional - CONEI, como se detallan a continuación:



Cuadro n.º 6
Condiciones para la Orientación Educativa, registro de incidencias, acciones para la
prevención de violencia y discriminación por género

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
14 (Acta n.º 1)	Falta de conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2025. (Apéndice n.º 12).	38	62.30%
15 (Acta n.º 1)	No cuenta, por lo menos, con un profesional de psicología encargado de la prevención y tratamiento de los casos de acoso, violencia entre estudiantes y/o violencia de docentes a estudiantes. (Apéndice n.º 13).	56	91.80%
16 (Acta n.º 1)	Recepción de denuncias por caso de violencia escolar. (Apéndice n.º 14).	4	6.56%
17 (Acta n.º 1)	Falta de libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes. (Apéndice n.º 15).	8	13.11%
18 (Acta n.º 1)	Número de registros de incidencias. (Apéndice n.º 16).	7	11.48%
19 (Acta n.º 1)	Falta de afiliación al portal SiseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar. (Apéndice n.º 17).	4	6.56%
20 (Acta n.º 1)	Necesidad de que el Director(a) actualice los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe. (Apéndice n.º 18).	10	16.39%
22 (Acta n.º 1)	Necesidad de que los docentes cuenten con la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública. (Apéndice n.º 19).	48	78.69%

Fuente: Acta n.º 01: Gestión Escolar de las IIEE

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

El Consejo Educativo Institucional – CONEI, es un organismo de participación, concertación y vigilancia ciudadana para una gestión escolar transparente, ética y democrática en el que están representados todos los actores de la escuela: directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres y madres de familia y miembros representantes de la comunidad.

Cabe resaltar la importancia de contar, por lo menos, con un profesional en psicología a cargo de la prevención y tratamiento de los casos de acoso y violencia entre los estudiantes.

El registro de incidencias tiene por finalidad anotar los hechos y acontecimientos que ocurren en la institución educativa, relacionados a la violencia y acoso entre estudiantes, por lo que debe estar a disposición de toda la comunidad educativa.

Respecto a la importancia del Portal SiseVe, permite registrar y dar seguimiento a los casos de violencia escolar, lo que ayuda a prevenir y sancionar la agresión.

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- Decreto Supremo n.º 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, publicado el 7 de julio de 2012.

"(...)

Artículo 136º.- Consejo Educativo Institucional.

Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la institución educativa pública que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática.

Es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores, si los hubiera, el representante del personal docente, administrativo, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de instituciones de la comunidad local, por acuerdo del Consejo”.

- **Ley n.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, publicada el 25 de junio de 2011² y modificada mediante Ley n.º 31902, publicada el 18 de octubre de 2023.**

(...)

Artículo 3. Designación de un profesional de Psicología.

Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de Psicología en cada institución educativa, encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre los alumnos (...).

(...)

Artículo 4º. Consejo Educativo Institucional (CONEI)

El Consejo Educativo Institucional (CONEI) de cada institución educativa realiza, además de sus atribuciones, las acciones necesarias para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento y la intimidación entre escolares en cualquiera de sus manifestaciones; acuerda las sanciones que correspondan y elabora un plan de sana convivencia y disciplina escolar, siguiendo las indicaciones emanadas del Ministerio de Educación, que recogen y concretan los valores, objetivos y prioridades de actuación que orientan y guían el mutuo respeto y la solución pacífica de los conflictos.

(...)

Artículo 11. Libro de Registro de Incidencias

Cada institución educativa tiene un Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo del director, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada, cuando corresponda”.

- **Ley n.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, publicada el 27 de febrero de 2002.**

“Artículo 17. De la Sanción a los Directores y Profesores

Los directores y profesores de los centros y programas educativos públicos que incurran en actos de hostigamiento sexual son sancionados, según la gravedad de los hechos, conforme a la Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED”.

- **Decreto Supremo n.º 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.**

(...)

Capítulo VI: Del Profesional de Psicología en la Institución Educativa

Artículo 18.- Participación del profesional de Psicología en la institución educativa El profesional de Psicología se integra al equipo responsable de la implementación de las

² Mediante Ley n° 31902, Ley que modifica a la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las IIEE a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar; y el Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de cámaras de video vigilancia para incorporar a su objeto el acoso escolar de 18 de octubre de 2023 (...) *Artículo 3. Designación de un profesional de psicología. Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de psicología en cada institución educativa encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre alumnos. La implementación de esta disposición se realiza de forma progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal(...)*”



acciones de Convivencia Democrática de la institución educativa, con competencia en la formación de la comunidad educativa, actuando con ética profesional y respeto a los derechos humanos. En ningún caso realiza terapias dentro de la institución educativa.

Artículo 19.- Funciones del profesional de Psicología Como integrante del equipo responsable, el profesional de Psicología tiene entre sus funciones:

- a) Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa sobre la importancia de la Convivencia Democrática.
- b) Participar en el proceso de incorporación de la Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa.
- c) Contribuir a la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, participando en:
 - i. El diagnóstico de la situación de la Convivencia Democrática y el clima institucional.
 - ii. El diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar y el clima institucional.
 - iii. La producción de material educativo pertinente para la comunidad educativa.
- d) Participar en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, promueve para fortalecer la Convivencia Democrática en las instituciones educativas”.

- Resolución Ministerial n.º 0519-2012-ED que aprueba la Directiva n.º 019-2012-MINEDU-VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas", aprobada el 19 de diciembre de 2012

"(...)

6.4.1 Medidas de Prevención a cargo del Director de la Institución Educativa. –

- a) Promover la participación de los y las estudiantes en acciones de campañas que busquen la prevención de la violencia ejercida en su contra.
- b) Establecer que las prácticas pedagógicas garanticen el respeto de los derechos de los y las estudiantes.
- c) Desarrollar acciones de promoción de los derechos de los y las estudiantes con participación de la comunidad educativa.
- d) Incorporar en los instrumentos de gestión de la Institución Educativa, orientaciones y lineamientos para el desarrollo de la convivencia democrática, que contribuyan a promover una cultura de buen trato y evitar la violencia ejercida por su personal contra los y las estudiantes.

(...)

- e) Garantizar las acciones de prevención que desarrolle el Comité de Tutoría y Orientación Educativa”.

- Decreto Supremo n.º 010-2022-MIMP, “Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública”.

"(...)

Artículo 6.- Capacitación en enfoque de género para directivos/as, servidores/as públicos/as y de confianza de las entidades de la Administración Pública, así como trabajadores/as de las empresas del Estado.

Los/Las directivos/as, servidores/as públicos/as incluyendo a servidores/as de confianza de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, así como trabajadores/as de las empresas del Estado, deben participar en cursos de capacitación de al menos veinticuatro (24) horas académicas en materia de enfoque de género que brinde



la Autoridad Nacional del Servicio Civil de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y en su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, o en aquellos que sean brindados por entidades, públicas o privadas proveedoras de capacitación con experiencia en la materia a desarrollar.

Los contenidos de la capacitación están en concordancia con los contenidos validados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de igualdad de género, en el marco de las materias de capacitación priorizadas para el fortalecimiento del Servicio Civil”.

- **Resolución Viceministerial n.º 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada".**

“(…)

6.1.3 De la administración del Portal SiseVe en las IIEE, UGEL y DRE

- En las IIEE públicas y privadas, la administración del Portal SiseVe, recae en el responsable de convivencia. Su designación se considera formalizada con la afiliación de la IIEE al portal SiseVe y tiene vigencia por un periodo de un año. (…)

6.2 De la actualización de los datos personales de los administradores del Portal SiseVe

- El director o directora de la IIEE, UGEL y DRE, debe actualizar los datos personales de los administradores del Portal SiseVe, al inicio de cada año escolar, bajo responsabilidad.
- En caso de que los administradores del portal SiseVe de las IIEE, UGEL y DRE se encuentren involucrados en un hecho de violencia, como medida preventiva se procederá al cambio inmediato del administrador y actualización de los datos por el director y directora de la instancia de gestión educativa descentralizada”.

- **Resolución Ministerial n.º 274-2020-MINEDU que aprueba la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, publicada el 16 de julio de 2020.**

“8.3.3. Libro de Registro de Incidencias

Toda institución educativa pública y privada cuenta con un Libro de Registro de Incidencias, donde se anotarán las situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar comunicadas por los docentes, auxiliares, familiares, estudiantes u otros integrantes de la comunidad educativa. Su contenido describe de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas”.

Los hechos advertidos podrían conllevar a que se afecte la convivencia escolar y las acciones de prevención de violencia escolar, tratamiento de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas.



5.5 NECESIDAD DE PERSONAL DOCENTE Y MATERIAL DE ENSEÑANZA O EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO INADECUADOS, PODRÍA AFECTAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIO AFECTIVO Y COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025.

Como producto de las visitas realizadas a los 61 locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la carencia de personal docente para cubrir las secciones previstas por el MINEDU; así como, la necesidad de que se cuente con el material educativo a ser entregado a los alumnos, como se detallan a continuación:

Cuadro n.º 7
Insuficiente número de docentes y material de enseñanza pendiente o en condiciones de almacenamiento inadecuados

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
21 (Acta n.º 1)	Número de docentes insuficientes para el inicio del año escolar 2025. (Apéndice n.º 20).	18	29.51%
24 (Acta n.º 1)	Carencia de cuadernos de trabajo para la entrega a los alumnos previo al inicio del año escolar 2025. (Apéndice n.º 21).	61	100%

Fuente: Acta n.º 01: Gestión Escolar de las IIEE

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 587-2023-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Prestación del Servicio Educativo en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, para el año 2024”.**

“(…)

6.2.4. Acompañamiento socio afectivo y cognitivo al estudiante

Todo docente, sea tutor o no, cumple un rol fundamental en la orientación educativa de los estudiantes, a fin de favorecer su bienestar, desarrollo integral y aprendizaje. Esta orientación se desarrolla de manera transversal y en los diferentes momentos de la jornada pedagógica, en todos los niveles y modalidades.

Los docentes deben construir vínculos afectivos y positivos con sus estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa (familia, docentes, entre otros), basados en el respeto y el buen trato. Para ello, pone en práctica sus habilidades de escucha activa, empatía, comunicación asertiva, entre otras.

El docente tutor brinda acompañamiento socioafectivo y cognitivo, según las necesidades de orientación en la dimensión personal, social y/o de aprendizaje manifestadas por los estudiantes”.

- **Decreto Supremo n.º 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, publicado el 7 de julio de 2012.**

“(…)

Artículo 32.- Materiales Educativos

Los equipos, materiales y espacios educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes. Dichos recursos deben ser pertinentes a los procesos pedagógicos, sobre la base de las intenciones del diseño curricular y realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística; de acuerdo con las características específicas



de los estudiantes con discapacidad, talento y superdotación y acorde con el Proyecto Educativo Institucional (...)

El Ministerio de Educación, el Gobierno Regional, a través de la Dirección Regional de Educación, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local o las entidades que hagan sus veces, son responsables de elaborar, producir, y/o adquirir sus recursos educativos para los niveles y modalidades de la Educación Básica, garantizando que lleguen oportunamente a las instituciones educativas públicas y que se utilicen adecuadamente en los procesos pedagógicos.

El Ministerio de Educación vigila la calidad de los textos y materiales de acuerdo a la Ley de la materia.

El director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente (...).

Los hechos advertidos podrían conllevar a que se afecte el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo para el año escolar 2025.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

5.6 DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y LA FALTA DE MOBILIARIO EN LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ADEMÁS DE AFECTAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Como producto de las visitas realizadas a los 61 locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria, secundaria, se advirtió deficiencias en la infraestructura de locales, como se detallan a continuación:

Cuadro n.º 8
Deficiencias en la infraestructura de las instituciones educativas

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
2 (Acta n.º 2)	Cerco perimétrico en mal estado. (50 de 61 IIEE cuentan con cerco perimétrico). (Apéndice n.º 22).	39	78.00%
2 (Acta n.º 2)	Sin cerco perimétrico. (Apéndice n.º 23).	11	18.03%
3 (Acta n.º 2)	Paredes de aula en mal estado. (Apéndice n.º 24).	50	81.97%
4 (Acta n.º 2)	Techos de aulas en mal estado. (Apéndice n.º 25).	46	75.41%
5 (Acta n.º 2)	Pisos de aulas en mal estado. (Apéndice n.º 26).	39	63.93%
6 (Acta n.º 2)	Losas deportivas en mal estado. (45 de 61 IIEE cuentan con losa deportiva). (Apéndice n.º 27).	38	84.44%
11 (Acta n.º 2)	Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución. (Apéndice n.º 28).	49	80.33%
12 (Acta n.º 2)	Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres. (Apéndice n.º 29).	18	29.51%



Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
13 (Acta n.º 2)	No cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo. (Apéndice n.º 30).	23	37.70%
14 (Acta n.º 2)	No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio). (Apéndice n.º 31).	19	31.15%
18 (Acta n.º 2)	No cuenta con personal de vigilancia. (Apéndice n.º 32).	44	72.13%
19 y 20 (Acta n.º 2)	Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados. (15 de 61 IIEE cuentan con aulas declaradas inhabitables) (Apéndice n.º 33).	9	60.00%
22 (Acta n.º 2)	Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores. (Apéndice n.º 34).	8	13.11%
23 (Acta n.º 2)	Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los alumnos. (Apéndice n.º 35).	3	4.92%

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario de las IIEE.³

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA que aprueba “66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”, publicada el 8 de mayo de 2006.**

(...)

Norma A.130 “Requisitos de Seguridad” del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece:

Artículo 1º. - Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.

Norma A.010 “Condiciones Generales del Diseño” del citado Reglamento Nacional de Edificaciones, indica:

(...)

Artículo 3º. - (...) En las edificaciones se responderá a los requisitos funcionales de las actividades que se realizarán en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso.

Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y estabilidad (...).

- **Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM-DM que aprueba el Código Nacional de Electricidad”, publicada el 30 de enero de 2006.**

(...)

070-208 Conductores sobre Superficies Planas

Cuando los conductores son instalados sobre superficies planas, deben ser soportados rígidamente a intervalos no mayores de 1,5 m.

(...)

070-218 Conductores Pasantes a Través de Paredes o Pisos.

Cuando los conductores son pasados a través de paredes, pisos, vigas o tabiques, deben ser instalados mediante canalizaciones o pasa cables aislados.

(...)

³ En la IIEE 264 (CM: 0539353), se encontraron algunos productos distribuidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, almacenados en forma desordenada y 1 producto vencido (bolsa de habas vencida el 05/01/2025); de lo cual, la Directora de la IIEE indicó que el producto será sustituido y desechado.



070-518 Protección de Cables en Instalaciones Expuestas

Los cables que son usados en instalaciones expuestas deben ser adecuadamente protegidos contra daños mecánicos, cuando atraviesan un piso o son instalados a menos de 1,5 m sobre el piso, o en cualquier otro lugar en que puedan estar expuestos a daños mecánicos (...).

- **Resolución Ministerial n.º 068-2020-VIVIENDA, de 12 de marzo de 2020, que modifica la Norma Técnica A.040 “Educación”, del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobada por D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA**

“Artículo 16.- Puertas

16.1 *Las puertas de las aulas y de otros ambientes de aprendizaje y enseñanza en las edificaciones de uso educativo, deben:*

- a) *Tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m.*
- b) *Abrirse en el sentido de la evacuación, con un giro de 180°.*
- c) *Contar con un elemento que permita visualizar el interior del ambiente.*
- d) *Los marcos de las puertas deben ocupar como máximo el 10 % del ancho del vano.*

16.2 *Los ambientes que tengan un aforo mayor a cincuenta (50) personas deben contar por lo menos con dos (2) puertas distanciadas entre sí para permitir rutas de evacuación alternas. La distancia entre puertas no debe ser menor de 1/3 de la diagonal mayor del ambiente.*

16.3 *Las puertas de ingreso al local educativo deben facilitar su uso cotidiano y la evacuación de los usuarios en casos emergencia. La apertura de las puertas del local educativo no debe invadir la vía pública ni las áreas que no forman parte del predio”.*

(...)

Artículo 20.- Servicios higiénicos

20.1 *Los servicios higiénicos deben diferenciarse por sexo (...)*

20.2 *Se debe prever el uso de al menos un lavatorio, un inodoro y un urinario en cada piso de la edificación, para su uso por parte de personas con discapacidad y adultos mayores, pudiendo ser de uso mixto (...)*

20.10 *Los servicios higiénicos para personal docente, administrativo y de servicio, deben encontrarse separados de aquellos destinados para los estudiantes, a excepción de los locales educativos de Educación Superior”.*

- **Resolución Viceministerial n.º 084-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria”.**

(...)

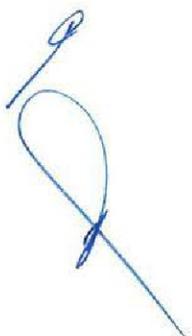
9.1.4. *Puertas*

9.1.5. *Ventanas*

9.1.6 *Cercos perimétricos”*

- **Resolución Viceministerial n.º 019-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular”.**

“5.3.4. Mobiliario educativo.- Conjunto de muebles que se encuentra en una edificación y que sirve para desarrollar actividades en ambientes básicos y complementarios. No se considera mobiliario educativo todos aquellos bienes calificados como equipamiento, tales como microscopios, computadoras, laptops, impresoras, entre otros”.



Los hechos advertidos podrían generar el riesgo de afectar la salud e integridad de la comunidad educativa, así como impactar negativamente en las condiciones de igualdad de género, debido a las deficiencias en la infraestructura educativa.

5.7 CARENCIA DE ELEMENTOS Y/O CONDICIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A DESASTRES O CALAMIDADES GENERAN RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO EL LIMITADO ACCIONAR ANTE EVENTUALES DESASTRES NATURALES O INCENDIOS COMPROMETIENDO LA VIDA HUMANA.

Como producto de las visitas realizadas a 61 locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió carencia de mallas contra la radiación solar, rampas, barras de protección, señalización, carencia y/o condiciones inadecuadas de ubicación de los extintores, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 9
Carencia de elementos y condiciones para prevención y atención frente a desastres

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
7 (Acta n.º 2)	Carencia de protección solar en losas deportivas. (45 de 61 IIEE cuentan con losas deportivas). (Apéndice n.º 36).	33	73.33%
8 (Acta n.º 2)	Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado. (29 de 61 IIEE cuentan con barandas o elementos de seguridad). (Apéndice n.º 37).	14	48.28%
9 (Acta n.º 2)	Falta de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales. (Apéndice n.º 38).	10	16.39%
10 (Acta n.º 2)	Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras. (51 de 61 IIEE cuentan con puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales) (Apéndice n.º 39).	22	43.14%
15 (Acta n.º 2)	Carencia de extintores. (Apéndice n.º 40).	35	57.38%
16 (Acta n.º 2)	Extintores sin vigencia. (51 de 61 IIEE cuentan con extintores). (Apéndice n.º 41).	18	35.29%

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario de las IIEE

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Ley n.º 30102 “Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar”, publicada el 6 de noviembre de 2013.**

(...)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de establecer medidas de prevención, que las instituciones y entidades públicas y privadas tienen que adoptar, para reducir los efectos nocivos para la salud ocasionada por la exposición a la radiación solar.

(...)

Artículo 3 Obligaciones específicas de los directores de las instituciones educativas

Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas, al inicio del período de clases o del período académico, informan a los estudiantes sobre los efectos nocivos para



la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, recomendándoles hacer uso de los elementos de protección idóneos.

Los centros educativos deben contar con zonas protegidas para actividades al aire libre, las mismas que son fiscalizadas por el Ministerio de Educación.

(...)

Artículo 5°.- Medidas de prevención en las actividades educativas y laborales

5.1 Promuévase la realización de actividades educativas y laborales sin exposición prolongada a la radiación solar y con la protección adecuada, debiendo tomarse las medidas de protección complementarias en los casos en que se consideren necesarias (...).

- Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA que aprueba “66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”, publicada el 8 de mayo de 2006, y modificatorias.

(...)

Norma A. 130 “Requisitos de Seguridad”

Artículo 37°.- La cantidad de señales, los tamaños, deben tener una proporción lógica con el tipo de riesgo que protegen y la arquitectura de la misma. Las dimensiones de las señales deberán estar acordes con la NTP 399.010-1 y estar en función de la distancia de observación (...).

(...)

Artículo 39°.- Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda deberán estar provistos obligatoriamente de señalización a lo largo del recorrido, así como en cada medio de evacuación, de acuerdo con la NTP 399-010-1, para su fácil identificación (...).

(...)

Sub-Capítulo X. Extintores Portátiles.

(...)

Artículo 163°.- Toda edificación en general, salvo viviendas unifamiliares, debe ser protegida con extintores portátiles, de acuerdo con la NTP 350.043-1, en lo que se refiere al tipo de riesgo que protege, cantidad, distribución, tamaño, señalización y mantenimiento”.

- Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 “Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática”.

(...)

Ítem 8 Distribución e instalación de extintores

(...)

8.1.3. Operatividad de los extintores:

Los extintores portátiles deben mantenerse correctamente cargados, en condiciones operativas, y estar colocados en sus lugares designados durante todo el tiempo mientras no están siendo usados.

(...)

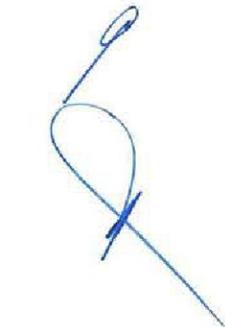
Ítem 9 Inspección, Mantenimiento y Recarga

(...)

9.1.9 Tarjetas, rótulos o etiquetas:

9.1.9.1 Los rótulos o etiquetas destinadas para registrar el mantenimiento y/o recarga no deben ser colocados en la parte frontal del extintor.

9.1.9.2 Es permitido colocar en la parte frontal del extintor la tarjeta de inspección, así como los rótulos o etiquetas que indican las instrucciones de uso o la capacidad de extinción o ambos”.



- Resolución Viceministerial N.º 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022.

“(…)

12.21. Prevención y evacuación

- a. Se debe considerar los requisitos de seguridad señalados en la Norma A.130 del RNE con respecto a los elementos constructivos, evacuación, señalización, protección contra incendios.
- b. Zonas de seguridad
 - En los locales educativos donde las características físicas del terreno permitan, se debe prever al menos una zona segura que permita el encuentro y concentración de los estudiantes y personal (docente, administrativo, de servicio entre otros).
 - En los casos en que no sea posible evacuar a todos los usuarios del local educativo en las zonas de seguridad ubicadas dentro del predio, se debe proponer las medidas o estrategias de evacuación en otras zonas alternativas”.

Los hechos advertidos generan el riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa, así como el limitado accionar ante eventuales desastres naturales o incendios, comprometiendo la vida humana.

5.8 FALTA DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA MANCOMUNADA EN EL BANCO DE LA NACIÓN A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA LA CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR ALQUILERES.

Como producto de las visitas realizadas a 61 locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió que no se ha abierto una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa para la captación de ingresos propios por concepto de alquileres, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 10

Falta de apertura de cuenta mancomunada del Banco de la Nación

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
32 (Acta n.º 2)	Falta apertura de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación (3 de 61 IIEE se encuentran alquilando ambientes de la IIEE). (Apéndice n.º 42).	3	100%

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario de las IIEE

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- Decreto Supremo n.º 028-2007-ED que aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, publicada el 9 de noviembre de 2007.

“(…)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO IV

Artículo 11º.- Captación de ingresos

Las Instituciones Educativas están autorizadas a captar ingresos propios por los conceptos siguientes:

- a) *Recursos Propios generados por la Institución Educativa: arrendamiento a plazo fijo de terrenos, ambientes, equipos y espacios disponibles, que no sean necesarios para la prestación del servicio educativo.*
- b) *Donaciones de personas naturales o jurídicas.*
- c) *Ingresos provenientes de Actividades Productivas y Empresariales.*

Artículo 12.- Apertura de Cuenta Bancaria

El Director y el Tesorero ó quien haga sus veces, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables del manejo respectivo.

TITULO II

DEL CONCEPTO Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

CAPITULO I

Artículo 15°.- Captación de Recursos Propios

Las Instituciones Educativas están autorizadas a generar y administrar recursos propios por los siguientes conceptos:

- a) *Alquiler a plazo fijo, no mayores de un año, de terrenos, campos deportivos, piscinas, auditorios y espacios disponibles sin afectar el normal desarrollo del servicio educativo.*
- b) *Desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales, siempre que no contravengan los fines educativos, ni afecten el orden público.*
- c) *Servicios de extensión educativa relacionados con el reforzamiento pedagógico, nivelación, capacitación y actualización a estudiantes, docentes y a la comunidad en general y reconversión laboral.*

Las utilidades generadas por los conceptos descritos, se destinarán exclusivamente para el mantenimiento y modernización del equipamiento e infraestructura de la Institución Educativa.

Artículo 16°.- Alquiler de terrenos y espacios

Para el alquiler de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, el Director y el Comité de la Institución Educativa pública, tendrá en cuenta, bajo responsabilidad lo siguiente:

- a) *Las actividades no deben realizarse en horas de clases, ni interferir o poner en peligro el normal desarrollo de las actividades académicas.*
- b) *El contrato a suscribirse especificará las responsabilidades del contratante, con relación al cuidado, mantenimiento, conservación y reparación, en caso de deterioro.*
- c) *Las tierras de cultivo, pueden arrendarse para su usufructo o uso por terceros, sólo en caso que no esté relacionado con la especialidad o carreras que oferta la Institución Educativa, o que, dichos terrenos sirvan para el reforzamiento de las prácticas formativas o preprofesionales".*

Los hechos advertidos podrían conllevar que no se esté recaudando adecuadamente los recursos propios provenientes de alquileres de terrenos y espacios de la institución educativa, y se afectándose la finalidad pública de la captación de recursos y el auto sostenimiento y desarrollo institucional.

5.9 CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PODRÍAN AFECTAR LA HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA FALTA DE SERVICIOS CONSIDERADO COMO BÁSICOS.

Como producto de las visitas realizadas a los 61 locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la carencia de servicios básicos, como se detalla a continuación:



Cuadro n.º 11
Carencia de servicios básicos

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
1 (Acta n.º 3)	Carencia del servicio de suministro de agua. (Apéndice n.º 43).	4	6.56%
3 (Acta n.º 3)	Restricción del servicio de agua. (57 de 61 IIEE cuentan con suministro de agua). (Apéndice n.º 44).	11	19.30%
4 (Acta n.º 3)	Carencia del servicio de desagüe. (Apéndice n.º 45).	23	37.70%
6 (Acta n.º 3)	Carencia del servicio de recolección de basura. (Apéndice n.º 46).	43	70.49%
7 (Acta n.º 3)	No se realizaron actividades de control y vigilancia. (Apéndice n.º 47).	9	14.75%
8 (Acta n.º 3)	Carencia de servicio de suministro eléctrico. (Apéndice n.º 48).	5	8.20%
10 (Acta n.º 3)	Restricción del servicio de electricidad. (56 de 61 IIEE cuentan con suministro eléctrico). (Apéndice n.º 49).	1	1.79%
11 (Acta n.º 3)	Carencia de conexión al servicio de internet. (Apéndice n.º 50).	44	72.13%
13 (Acta n.º 3)	Carencia del servicio de telefonía. (Apéndice n.º 51).	58	95.08%

Fuente: Acta n.º 03: Servicios Básicos de las IIEE

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", publicada el 26 de enero de 2022.**

(...)

8.5 Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Se debe procurar tener la mayor disponibilidad de servicios básicos (Ver "Cuadro N° 2") existentes en la zona, tanto en áreas rurales como urbanas.

Quando no exista disponibilidad de servicios básicos o las condiciones de dichos servicios no sean óptimas, se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente y concordantes con la normativa de la materia.

Cuadro n.º 2. Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Servicios básicos	Consideraciones
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Red Pública • De no contar con red pública, identificar la existencia de otras fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VIVIENDA; y, • Debe ser adecuada en cantidad y calidad según lo señalado en el Reglamento de la Calidad del Agua para consumo Humano, aprobado con D.S: N° 031-2010-SA.
Desagüe	<ul style="list-style-type: none"> • Red Pública • De no contar con red pública, considerar otros sistemas según las condiciones de suelo y nivel freático. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño Opciones Tecnológicas para Sistemas de saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VIVIENDA.
Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • Red Pública; • De no contar con red pública, identificar el uso de tecnologías alternativas
Alumbrado Público	<ul style="list-style-type: none"> • Red Pública • De no contar con red pública, identificar la existencia de otros sistemas



Servicios básicos	Consideraciones
Gas	<ul style="list-style-type: none"> Red Pública De no contar con red pública, identificar otra fuente de energía alternativa
Gestión de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Servicio municipal o provincial De no existir, identificar otras formas de gestión y manejo de residuos sólidos sanitaria y ambientalmente adecuadas que no pongan en peligro la salud de los estudiantes
Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Identificar el acceso al servicio de teléfono e internet.

(...)"

Los hechos advertidos podrían afectar la habitabilidad y salubridad de la comunidad educativa debido a la falta de servicios considerados básicos, lo que podría generar condiciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, comprometer el bienestar de estudiantes y docentes, y aumentar el riesgo de enfermedades o accidentes.

5.10 CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON DISCAPACIDAD, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, AL NO CONTAR CON UN ENTORNO QUE LE PERMITA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

Como producto de las visitas realizadas a los 61 locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria⁴, se advirtió deficiencias en la infraestructura y/o equipamiento que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad de la comunidad educativa básicos, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 12
Condiciones de accesibilidad

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
6 (Acta n.º 4)	El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso. (33 de 61 IIEE presentan desniveles en los accesos del ingreso) (Apéndice n.º 52).	29	87.88%
9 (Acta n.º 4)	El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m. (Apéndice n.º 53).	17	27.87%
10 (Acta n.º 4)	En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel. (Apéndice n.º 54).	28	45.90%
13 (Acta n.º 4)	La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación y que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho. (Apéndice n.º 55).	14	22.95%

⁴ De la visita a las 61 IIEE se tiene 4 estudiantes con necesidades educativas especiales en 3 IIEE (1 en la IIEE Fray San Martín de Porres con código modular n.º 0578930, ubicado en Capachica, Puno, Puno; 2 en la IIEE 70541 Virgen de Fátima con código modular n.º 0243113, ubicado en Juliaca, San Román, Puno y 1 en la IIEE 72290 Brigadier Pumacahua con código modular n.º 0228841, ubicado en Huancané, Huancané, Puno).



Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
14 (Acta n.º 4)	La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad. (Apéndice n.º 56).	60	98.36%
19 (Acta n.º 4)	El SSHH no cuenta con al menos un lavatorio. (1 de 61 IE cuenta como mínimo con un (01) SSHH para personas con discapacidad). (Apéndice n.º 57).	1	100%
22 (Acta n.º 4)	El SSHH para varones o compartido con varones, no cuenta con al menos un urinario. (1 de 61 IE cuenta como mínimo con un (01) SSHH para personas con discapacidad). (Apéndice n.º 58).	1	100%

Fuente: Acta n.º 04: Accesibilidad en colegios de las IIEE.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores, del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, modificada con Resolución Ministerial n.º 075-2023-VIVIENDA de 17 de febrero de 2023**

"(...)

**CAPÍTULO II: CONDICIONES GENERALES DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD
 SUB-CAPÍTULO I: INGRESOS Y CIRCULACIONES**

Artículo 4.- Ingresos

Los ingresos deben cumplir con los siguientes aspectos:

- a) El ingreso a la edificación debe ser accesible desde la acera o el límite de propiedad hasta la edificación; en caso de existir diferencia de niveles, además de la escalera de acceso se debe incluir rampas o medios mecánicos que permitan el acceso a la edificación, y de contar con un sistema de drenaje en los ingresos, las rejillas no deben tener un espaciamiento mayor a 0.013 m y deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación.
- b) El ancho mínimo de los vanos de las puertas debe ser de 1.00 m. En caso de puertas de dos hojas se debe considerar que una de ellas dé continuidad a la sección mínima de la ruta accesible. De utilizarse puertas automáticas o puertas con dispositivos de cierre controlado debe contar con un sistema de retención y mecanismo contra corte de luz o de emergencias. Si un acceso tiene mecanismo de cierre, se debe disponer de un sistema de control en ambos sentidos de tránsito. Para todos los casos ningún elemento debe invadir la ruta accesible y las puertas deben ser de fácil apertura.
- c) De utilizarse puertas con sistema giratorio o similar, debe preverse otra puerta que permita el acceso de las personas en sillas de ruedas, personas con accesorios para desplazamiento, y/o con coches de niños.
- d) El espacio mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas debe ser de 1.20 m.
- e) Las características de las puertas deben diferenciarse por contraste visual de la pared adyacente, ayudando así a las personas a identificar los ingresos a los ambientes o puertas de salida.

Todas las puertas de material translúcido deben contar con indicadores visuales de contraste, los cuales, se deben colocar a una altura entre 0.90 m y 1.00 m al eje y otro entre 1.30 m y 1.40 m al eje para prevenir accidentes. Además, se debe instalar otro indicador visual a la altura de 0.30 m al eje para personas de talla baja y niños. Los indicadores visuales deben abarcar el ancho del cristal o material translúcido. En caso de implementar un indicador visual discontinuo, la separación entre cada indicador no debe ser mayor a 0.20 m, teniendo un ancho mínimo de 0.05 m o un diámetro de 0.10 m según sea el caso. (Gráficos 1a y 1b). Las puertas de material



translúcido pueden contar con otros tipos de indicadores visuales cuyos diseños mantengan el campo visual cubierto con las medidas señaladas en el presente literal (...)

Artículo 5.- Circulaciones en edificaciones

Las circulaciones en las edificaciones deben cumplir con lo siguiente:

- a) Los pisos deben ser fijos, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo del coeficiente de fricción de acuerdo a lo establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente. Además, los pisos deben tener una superficie que no genere deslumbramientos. La iluminación artificial debe estar diseñada de manera que ayude a mantener un desplazamiento continuo y seguro.
- b) En las escaleras, los pasos y contrapasos de las gradas deben tener dimensiones uniformes y el radio del redondeo de los cantos de las gradas no debe ser mayor de 0.013 m.
- c) Los cambios de nivel hasta de 0.006 m, pueden ser verticales y sin tratamiento de bordes; entre niveles de 0.006 m y 0.013 m deben ser biselados, y los desniveles superiores a 0.013 m deben ser resueltos mediante rampas.
- d) Las rejillas de ventilación de ambientes bajo el piso y que se encuentren al nivel de tránsito de las personas deben resolverse con materiales cuyo espaciamiento impida el paso de una esfera de 0.013 m; asimismo, en caso las platinas tengan una sola dirección, éstas deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación. (...)
- e) Los pisos alfombrados deben estar fijos a su superficie, confinados entre los paramentos que la delimitan o sujetan con platinas en sus bordes. El grosor máximo de las alfombras debe ser de 0.013 m y sus bordes expuestos deben fijarse a la superficie del suelo a todo lo largo mediante perfiles metálicos u otro material que cubra la diferencia de nivel.
- f) El ancho de la circulación debe ser calculado de acuerdo al aforo del edificio, el cual no debe ser menor a 0.90 m. Cada 25.00 m de longitud debe haber espacios de maniobra de 1.50 m x 1.50 m, garantizando el giro de 360° de una persona en silla de ruedas u otro producto de apoyo.
- g) Las manijas de las puertas o mamparas deben ser de tipo palanca con una protuberancia final o de otro tipo con diseño accesible, que permitan su fácil manipulación. El sistema de seguridad de la cerradura debe ser de tipo palanca o tipo cerrojo de diseño accesible; también puede ser de tipo botón, el cual debe accionarse automáticamente con la palanca durante su apertura. La cerradura de una puerta accesible debe colocarse a un máximo de 1.20 m de altura, medida desde la superficie del piso acabado hasta el eje de la cerradura (...).



Artículo 6.- Características de diseño en rampas y escaleras

Las rampas deben cumplir con lo siguiente:

- a) El ancho mínimo de una rampa debe ser de 1.00 m, incluyendo pasamanos y barandas a ambos lados. Las rampas de longitud mayor de 3.00 m deben contar con parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados. Los pasamanos y barandas no deben invadir la ruta accesible, de ser el caso se debe aumentar el ancho de la rampa. En zonas techadas, las rampas y escaleras deben tener iluminación en toda la circulación, en el arranque, descanso y entrega; asimismo, la superficie de las rampas debe ser antideslizante. (Gráficos 3a y 3b). Las rampas deben ser fijas, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo del coeficiente de fricción de acuerdo a lo establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente (...)
- b) La rampa, según la diferencia de nivel debe cumplir con la pendiente máxima, (Gráfico 3c y 3d) de acuerdo al siguiente cuadro:

DIFERENCIA DE NIVEL	PENDIENTE MÁXIMA
Hasta 0.30 m	10 %
De 0.31 m hasta 0.72. m	8 %

- c) *Nota: Considerar que el cuadro adjunto señala la pendiente máxima pudiendo utilizarse una pendiente menor para los casos permitidos.*
- d) *La longitud máxima de una rampa es de 9.00 m de largo, seguido de un descanso de 1.50 m de longitud (...).*

(...)

Artículo 7.- Parapetos y barandas

Los parapetos y barandas deben cumplir con lo siguiente:

- a) *Las rampas, ya sean sobre parapetos, barandas o adosados a paredes, deben tener doble pasamanos horizontal. Uno debe estar a una altura comprendida entre 0.85 m y 0.90 m, medida verticalmente desde la rampa, hasta el eje del pasamanos, y el otro, a 0.25 m al eje, por debajo del mismo (...).*
- b) *Los pasamanos deben ser uniformes, que permita una fácil y segura sujeción, y deben tener un diámetro o sección entre 0.04 m y 0.05 m, debiendo mantener los pasamanos adosados a la pared con una separación mínima entre 0.04 m y 0.05 m de la misma.*
- c) *Los pasamanos deben ser continuos en toda la extensión de la rampa prolongándose horizontalmente 0.20 m al inicio y al final de la misma, incluyendo los descansos intermedios, los cuales son interrumpidos en caso de accesos o puerta. La prolongación de los pasamanos no debe interferir la ruta accesible.*
- d) *Los bordes de un piso transitable, abiertos o translúcidos hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 0.55 m, deben estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 1.00 m, medidos hasta el eje del pasamano. Las barandas deben llevar un elemento corrido horizontal de protección a 0.15 m sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.*

(...)

Artículo 11.- Mobiliario

El mobiliario debe cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

- b) *Las zonas de espera y zonas de espectadores deben contar con un espacio reservado para silla de ruedas de 0.90 m por 1.20 m, debidamente señalado horizontal y verticalmente. Los asientos y espacios reservados no deben estar separados de los demás asientos y por lo menos uno debe encontrarse ubicado a lado de un asiento de espera (...).*

(...)

SUB-CAPÍTULO III: SERVICIOS HIGIÉNICOS

Artículo 13.- Dotación y acceso

13.1 *En edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos, por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación, en cada nivel o piso de la edificación, deben ser accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, pudiendo ser de uso mixto, los mismos que deben cumplir con las siguientes condiciones de diseño:*

- a) *Las dimensiones interiores y la distribución de los aparatos sanitarios deben contemplar un espacio de maniobra con un diámetro de 1.50 m que permita el giro de una silla de ruedas en 360°.*
- b) *La puerta de acceso debe tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m y el marco de las puertas no debe invadir la ruta accesible. La puerta puede abrirse hacia el exterior, hacia el interior o ser corrediza, siempre que quede un espacio de maniobra con un diámetro de giro de 1.50 m.*
- c) *Las puertas de los módulos sanitarios y cambiadores dentro de servicios higiénicos en edificaciones públicas o de oficinas deben tener agarraderas en la parte interior de la puerta a una altura entre 0.85 m y 0.90 m de alto, medido desde el nivel de piso terminado hasta el eje central de la agarradera. (Gráfico 8a). Asimismo, el sistema de seguridad de la cerradura también debe ser de tipo palanca (...).*



13.2 *En edificaciones que cuenten con ambientes de atención al público cuyo aforo es mayor a 500 personas, debe contar por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación para personas de menor estatura debidamente señalizado.*

- **Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022.**

“12.20. Accesibilidad

12.20.1. Accesibilidad universal

- a. Todo local educativo debe ser accesible para todas las personas, incluida la población con discapacidad y adultos mayores, en todos sus espacios, ambientes y niveles, acorde a lo señalado en la Norma A.120 del RNE y a los principios del diseño universal.*
- b. Se debe considerar el diseño de todos los elementos que componen el espacio educativo, tales como accesos, circulaciones (rutas accesibles), mobiliario y equipamiento, asegurando el acceso, permanencia y uso autónomo del mismo”.*

Los hechos advertidos, podrían conllevar a que se afecte la integridad física de las personas con discapacidad de la comunidad educativa; así como, el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD



La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a las condiciones de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa “Wasi Mikuna” en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, se encuentra detallada en los Apéndices.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual, ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de las IIEE visitadas.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control, no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas al Titular de la Entidad, por no ser el caso.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control se verificó las condiciones de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa “Wasi Mikuna” en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, se han advertido 10 situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio educativo 2025, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Educación Puno, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la verificación de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa "Wasi Mikuna" en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar los Servicios Educativos para el Año Escolar 2025.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Educación Puno, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

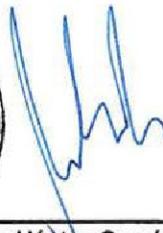
Puno, 20 de febrero de 2025



Edwin James Medina Álvarez
Supervisor



Patricia Zulema Tito Cordero
Jefa de Comisión



Alberto Héctor García Aguirre
Gerente Regional de Control de Puno
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL "CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2025"

1. CARENCIA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR ACTUALIZADOS, APROBADOS O SIN VIGENCIA; ASÍ COMO, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA GESTIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS IIEE, PARA EL AÑO ESCOLAR 2025.

Documento
Acta n.° 01: Gestión Escolar de las 61 Instituciones Educativas

2. LIMITACIONES Y CARENCIA DE CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CONLLEVARÍA A QUE SE AFECTE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025.

Documento
Acta n.° 01: Gestión Escolar de las 61 Instituciones Educativas

3. CARENCIA DE PLAN Y/O COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMPROMETER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES ANTE UN POSIBLE SINIESTRO.

Documento
Acta n.° 01: Gestión Escolar de las 61 Instituciones Educativas

4. CARENCIA DE ELEMENTOS Y CONDICIONES PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PODRÍA AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR; ASÍ COMO, LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TRATAMIENTO DE CASOS DE ACOSO ENTRE LOS ESTUDIANTES Y/O DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HACIA ESTUDIANTES, LIMITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Documento
Acta n.° 01: Gestión Escolar de las 61 Instituciones Educativas

5. NECESIDAD DE PERSONAL DOCENTE Y MATERIAL DE ENSEÑANZA O EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO INADECUADOS, PODRÍA AFECTAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIO AFECTIVO Y COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025.

Documento
Acta n.° 01: Gestión Escolar de las 61 Instituciones Educativas

6. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y LA FALTA DE MOBILIARIO EN LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ADEMÁS DE AFECTAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Documento
Acta n.° 02: Infraestructura y Mobiliario de las 61 Instituciones Educativas



7. CARENCIA DE ELEMENTOS Y/O CONDICIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A DESASTRES O CALAMIDADES GENERAN RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO EL LIMITADO ACCIONAR ANTE EVENTUALES DESASTRES NATURALES O INCENDIOS COMPROMETIENDO LA VIDA HUMANA.

Documento
Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario de las 61 Instituciones Educativas

8. FALTA DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA MANCOMUNADA EN EL BANCO DE LA NACIÓN A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA LA CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR ALQUILERES.

Documento
Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario de las 61 Instituciones Educativas

9. CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PODRÍAN AFECTAR LA HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA FALTA DE SERVICIOS CONSIDERADO COMO BÁSICOS.

Documento
Acta n.º 03: Servicios Básicos de las 61 Instituciones Educativas

10. CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON DISCAPACIDAD, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, AL NO CONTAR CON UN ENTORNO QUE LE PERMITA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

Documento
Acta n.º 04: Accesibilidad en colegios de las 61 Instituciones Educativas



APÉNDICE N° 2
IIEE QUE NO CUENTAN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) APROBADO O VIGENTE

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
2	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
3	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
4	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
5	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
6	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
7	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
8	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
9	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
10	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
11	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
12	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
13	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
14	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
15	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
16	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
17	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
18	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
19	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
20	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI

APÉNDICE N° 3
IIEE QUE NO CUENTAN CON EL PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT) APROBADO O VIGENTE

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
2	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
3	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
4	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
5	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
6	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
7	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
8	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
9	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
10	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
11	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
12	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
13	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
14	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
15	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
16	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
17	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
18	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
19	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
20	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
21	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
22	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
23	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
24	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
25	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
26	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
27	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
28	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
29	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
30	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
31	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 4
IIEE QUE NO CUENTAN CON EL PROYECTO CURRICULAR DE LA IIEE (PCI) APROBADO O VIGENTE

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
2	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
3	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
4	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
5	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
6	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
7	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
8	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
9	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
10	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
12	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
13	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
14	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
15	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
16	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
17	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
18	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
19	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
20	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
21	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
22	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
23	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
24	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
25	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
26	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
27	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
28	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
29	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
30	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
31	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 5
IIEE QUE NO CUENTAN CON EL REGLAMENTO INTERNO (RI) APROBADO O VIGENTE

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
3	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
4	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
5	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
6	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
7	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
8	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
9	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
10	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
12	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
13	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
14	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
15	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
16	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
17	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
18	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
19	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
20	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
21	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
22	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
23	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
24	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
25	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
26	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
27	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
28	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
29	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
30	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
31	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 6
**IIEE QUE NO CUENTAN CON EL DOCUMENTO DE GESTIÓN APROPIADO A SU CONTEXTO
(IIEE UNIDOCENTE Y/O MULTIGRADO)**

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
3	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
5	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
6	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
7	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
8	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
9	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
10	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
12	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
13	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
14	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
15	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
16	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
17	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
18	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
19	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
20	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
21	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
22	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
23	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
24	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
25	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
26	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
27	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
28	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
29	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
30	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
31	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
32	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
33	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
34	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
35	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
36	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
37	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
38	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 7
IIEE QUE NO CUENTAN CON LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE
CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
2	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
3	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
4	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
5	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
6	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
7	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
8	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
9	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
10	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
12	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
13	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
14	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
15	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
16	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
17	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
18	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
19	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
20	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
21	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
22	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
23	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
24	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
25	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
26	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
27	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
28	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
29	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
30	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO



APÉNDICE N° 8
IIEE QUE CUENTAN CON SOLICITUDES DE VACANTES PARA ALUMNOS CON
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	N° DE SOLICITUDES
1	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	1
2	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	3
3	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA	1

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	N° DE SOLICITUDES
4	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO	2
5	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO	2
6	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	8
7	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	2

APÉNDICE N° 9
IIEE QUE CUENTAN CON LIMITACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE LIMITACIÓN
1	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	NECESIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO MAYOR NÚMERO DE PERSONAL EN PSICOLOGÍA
2	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	NECESIDAD DE DOCENTES CAPACITADOS NECESIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO NECESIDAD DE SOPORTE TÉCNICO DE LA UGEL (SAANEE) Y/O DRE
3	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA	NECESIDAD DE DOCENTES CAPACITADOS NECESIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO NECESIDAD DE SOPORTE TÉCNICO DE LA UGEL (SAANEE) Y/O DRE FALTA DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA
4	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO	FALTA DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA
5	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	NECESIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO

APÉNDICE N° 10
IIEE QUE NO CUENTAN CON PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENTE

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
3	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
4	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
5	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
6	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
7	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
8	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
9	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
10	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
12	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
13	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
14	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
15	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
16	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
17	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
18	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
19	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
20	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
21	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
22	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
23	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
24	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
25	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
26	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
27	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
28	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
29	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
30	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
31	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
32	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
33	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
34	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
35	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
36	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
37	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
38	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
39	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
40	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
41	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
42	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
43	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
44	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
45	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
46	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 11
IIIE QUE NO CUENTAN CON LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y BRIGADAS DE PROFESORES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
3	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
4	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
5	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
6	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
7	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
8	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
9	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
10	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
12	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
13	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
14	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
15	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
16	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
17	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
18	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
19	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
20	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
21	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
22	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
23	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
24	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
25	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
26	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
27	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
28	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
29	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
30	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
31	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
32	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
33	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
34	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
35	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
36	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
37	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
38	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
39	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
40	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
41	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
42	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
43	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
44	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 12
IIEE QUE NO CUENTAN CON LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL (CONEI) PARA EL AÑO 2025

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
3	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
4	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
5	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
6	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
7	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
8	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
9	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
10	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
12	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
13	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
14	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
15	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
16	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
17	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
18	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
19	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
20	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
21	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
22	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
23	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
24	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
25	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
26	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
27	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
28	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
29	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
30	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
31	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
32	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
33	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
34	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
35	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
36	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
37	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
38	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 13

IIIE QUE NO CUENTAN, POR LO MENOS, CON UN PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA ENCARGADO DE LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE ACOSO, VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES Y/O VIOLENCIA DE DOCENTES A ESTUDIANTES

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
7	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
8	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
9	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
10	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
11	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
12	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
13	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
14	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
15	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
16	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
17	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
18	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
19	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
20	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
21	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
22	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
23	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
24	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
25	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
26	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
27	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
28	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
29	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
30	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
31	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
32	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
33	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
34	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
35	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
36	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
37	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
38	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
39	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
40	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
41	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
42	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
43	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
44	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
45	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
46	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
47	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
48	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
49	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
50	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
51	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
52	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
53	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA
54	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
55	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
56	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 14
IIEE QUE CUENTAN CON DENUNCIAS POR CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
2	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
3	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
4	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 15
IIEE QUE NO CUENTAN CON EL LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS SOBRE VIOLENCIA Y ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
3	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
4	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
5	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
6	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
7	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
8	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS

APÉNDICE N° 16
IIEE QUE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	N° DE REGISTRO DE INCIDENCIAS
1	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	12
2	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	5
3	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI	1
4	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO	1
5	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA	2
6	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	4
7	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	1



APÉNDICE N° 17

IIEE QUE NO CUENTAN CON LA AFILIACIÓN AL PORTAL SISEVE (WWW.SISEVE.PE) PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO ESCOLAR

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
2	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
3	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
4	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO

APÉNDICE N° 18

IIEE QUE EL DIRECTOR(A) NO ACTUALIZA LOS DATOS PERSONALES DEL ADMINISTRADOR (RESPONSABLE DE CONVIVENCIA) DEL PORTAL SISEVE

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
2	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
3	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
4	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
5	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
6	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
7	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
8	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
9	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
10	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA

APÉNDICE N° 19

IIEE DONDE LOS DOCENTES NO CUENTAN CON LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
7	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
8	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
9	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
10	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
11	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
12	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
13	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
14	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
15	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
16	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
17	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
18	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
19	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
20	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
21	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
22	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
23	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
24	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
25	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
26	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
27	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
28	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
29	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
30	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
31	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
32	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
33	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
34	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
35	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
36	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
37	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
38	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
39	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
40	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
41	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
42	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
43	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
44	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
45	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
46	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
47	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
48	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 20
IIEE QUE NO CUENTAN CON EL NÚMERO DE DOCENTES SUFICIENTES PARA EL INICIO
DEL AÑO ESCOLAR 2025

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
2	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
3	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
4	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
5	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
6	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
7	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
8	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
9	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
10	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
11	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
12	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
13	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
14	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
15	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
16	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
17	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
18	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 21
IIEE QUE NO CUENTAN CON LOS CUADERNOS DE TRABAJO PARA LA ENTREGA A LOS
ALUMNOS PREVIO AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
7	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
8	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
9	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
10	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
11	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
12	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
13	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
14	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
15	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
16	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
17	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
18	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
19	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
20	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
21	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
22	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
23	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
24	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
25	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
26	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
27	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
28	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
29	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
30	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
31	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
32	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
33	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
34	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
35	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
36	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
37	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
38	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
39	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
40	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
41	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
42	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
43	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
44	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
45	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
46	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
47	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
48	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
49	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
50	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
51	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
52	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
53	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
54	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
55	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
56	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
57	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
58	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA
59	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
60	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
61	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 22
IIIE QUE CUENTAN CON CERCO PERIMÉTRICO EN MAL ESTADO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
3	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
5	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
7	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
8	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
9	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
10	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
12	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
13	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
14	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
15	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
16	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
17	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
18	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
19	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
20	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
21	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
22	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
23	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
24	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
25	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
26	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
27	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
28	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
29	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
30	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
31	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
32	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
33	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
34	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
35	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
36	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
37	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
38	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
39	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 23
IIEE QUE NO CUENTAN CON CERCO PERIMÉTRICO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
3	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
4	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
5	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
6	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
7	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
8	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
9	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
10	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
11	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO

APÉNDICE N° 24
IIEE QUE CUENTAN CON PAREDES DE LAS AULAS EN MAL ESTADO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
7	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
8	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
9	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
10	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
11	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
12	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
13	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
14	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
15	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
16	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
17	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
18	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
19	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
20	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
21	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
22	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
23	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
24	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
25	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
26	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
27	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
28	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
29	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
30	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
31	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
32	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
33	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
34	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
35	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
36	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
37	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
38	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
39	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
40	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
41	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
42	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
43	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
44	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
45	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
46	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
47	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
48	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
49	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
50	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 25
IIIE QUE CUENTAN CON TECHOS DE AULAS EN MAL ESTADO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
5	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
7	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
8	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
9	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
10	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
12	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
13	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
14	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
15	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
16	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
17	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
18	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
19	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
20	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
21	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
22	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
23	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
24	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
25	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
26	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
27	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
28	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
29	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
30	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO

Servicio de Visita de Control a la Dirección Regional de Educación Puno: "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025".

Periodo de Evaluación: Del 7 al 14 de febrero de 2025.



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
31	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
32	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
33	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
34	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
35	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
36	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
37	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
38	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
39	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
40	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
41	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
42	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
43	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
44	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
45	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
46	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI

APÉNDICE N° 26
IIIE QUE CUENTAN CON PISOS DE AULAS EN MAL ESTADO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
4	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
5	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
6	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
7	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
8	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
9	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
10	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
11	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
12	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
13	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
14	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
15	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
16	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
17	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
18	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
19	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
20	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
21	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
22	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
23	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
24	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
25	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
26	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
27	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
28	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
29	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
30	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
31	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
32	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
33	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
34	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
35	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
36	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
37	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
38	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
39	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 27
IIEE QUE CUENTAN CON LOSAS DEPORTIVAS EN MAL ESTADO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
2	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
3	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
4	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
5	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
6	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
7	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
8	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
9	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
10	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
11	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
12	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
13	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
14	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
15	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
16	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
17	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
18	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
19	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
20	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
21	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
22	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
23	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
24	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
25	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
26	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
27	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
28	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
29	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
30	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
31	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
32	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
33	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
34	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
35	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA
36	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
37	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
38	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO



APÉNDICE N° 28
IIIE QUE CUENTAN CON SERVICIOS HIGIÉNICOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO O SUSTITUCIÓN

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
7	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
8	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
9	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
10	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
11	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
12	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
13	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
14	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
15	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
16	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
17	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
18	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
19	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
20	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
21	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
22	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
23	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
24	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
25	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
26	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
27	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
28	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
29	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
30	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
31	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
32	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
33	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
34	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
35	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
36	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
37	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
38	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
39	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
40	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
41	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
42	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
43	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
44	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
45	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
46	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
47	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA
48	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
49	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO



APÉNDICE N° 29
IIEE QUE CUENTAN CON SERVICIOS HIGIÉNICOS QUE NO SE ENCUENTRAN
DIFERENCIADOS PARA ESTUDIANTES HOMBRES Y PARA ESTUDIANTES MUJERES

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
5	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
6	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
7	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
8	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
9	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
10	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
11	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
12	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
13	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
14	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
15	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
16	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
17	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
18	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 30
IIEE QUE NO CUENTAN CON SERVICIOS HIGIÉNICOS POR CADA NIVEL EDUCATIVO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
7	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
8	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
9	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
10	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
12	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
13	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
14	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
15	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
16	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
17	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
18	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
19	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
20	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
21	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
22	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
23	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA



APÉNDICE N° 31
IIEE QUE NO CUENTAN CON SERVICIOS HIGIÉNICOS SEPARADOS PARA ESTUDIANTES Y
PARA PERSONAL ADULTO (DOCENTE, ADMINISTRATIVO O DE SERVICIO)

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
5	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
6	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
7	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
8	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
9	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
10	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
11	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
12	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
13	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
14	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
15	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
16	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
17	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
18	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
19	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS

APÉNDICE N° 32
IIEE QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE VIGILANCIA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
7	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
8	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
9	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
10	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
11	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
12	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
13	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
14	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
15	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
16	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
17	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
18	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
19	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
20	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
21	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
22	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
23	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
24	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
25	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
26	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
27	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
28	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
29	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
30	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
31	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
32	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
33	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
34	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
35	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
36	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
37	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
38	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
39	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
40	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
41	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
42	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
43	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA
44	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 33
IIEE QUE CUENTAN CON AULAS INHABITABLES Y NO SE HA PREVISTO LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
3	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
4	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
5	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
6	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
7	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
8	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
9	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 34
IIEE QUE CUENTAN CON MESAS Y SILLAS DE LAS AULAS INSUFICIENTES PARA LOS PROFESORES

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
2	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
3	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
4	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
5	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
6	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
7	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
8	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO

APÉNDICE N° 35
IIEE QUE CUENTAN CON MESAS Y SILLAS DE LAS AULAS INSUFICIENTES PARA LOS ALUMNOS

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
2	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
3	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO



APÉNDICE N° 36
IIEE QUE CARECEN DE PROTECCIÓN SOLAR EN LOSAS DEPORTIVAS.

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
2	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
3	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
4	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
5	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
6	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
7	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
8	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
9	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
10	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
11	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
12	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
13	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
14	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
15	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
16	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
17	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
18	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
19	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
20	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
21	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
22	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
23	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
24	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
25	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
26	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
27	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
28	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
29	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
30	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
31	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
32	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA
33	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO



APÉNDICE N° 37
IIEE QUE CARECEN DE BARANDAS O ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN ZONAS CON NIVEL PRONUNCIADO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
2	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
3	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
4	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
5	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
6	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
7	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
8	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
9	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
10	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
11	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
12	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
13	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
14	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 38
IIEE QUE CARECEN DE PUNTOS DE REUNIÓN O ZONAS SEGURAS PARA CASOS DE
DESASTRES NATURALES

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
2	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
3	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
4	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
5	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
6	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
7	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
8	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
9	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
10	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA

APÉNDICE N° 39
IIEE QUE CARECEN DE SEÑALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN O ZONAS SEGURAS

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
3	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
4	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
5	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
6	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
7	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
8	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
9	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
10	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
11	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
12	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
13	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
14	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
15	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
16	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
17	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
18	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
19	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
20	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
21	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
22	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 40
IIEE QUE CARECEN DE EXTINTORES

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
5	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
6	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
7	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
8	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
9	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
10	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
11	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
12	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
13	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
14	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
15	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
16	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
17	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
18	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
19	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
20	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
21	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
22	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
23	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
24	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
25	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
26	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
27	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
28	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
29	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
30	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
31	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
32	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
33	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
34	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
35	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 41
IIEE QUE CUENTAN CON EXTINTORES SIN VIGENCIA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
2	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
3	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
4	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
5	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
6	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
7	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
8	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
9	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
10	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
11	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
12	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
13	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
14	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
15	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
16	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
17	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
18	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO



APÉNDICE N° 41
IIEE QUE NO APERTURARON CUENTAS MANCOMUNADAS EN EL BANCO DE LA NACIÓN

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
2	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
3	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA

APÉNDICE N° 42
IIEE QUE NO APERTURARON CUENTAS MANCOMUNADAS EN EL BANCO DE LA NACIÓN

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
2	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
3	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA

APÉNDICE N° 43
IIEE QUE CARECEN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
3	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
4	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO

APÉNDICE N° 44
IIEE QUE TIENEN RESTRICCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
2	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
3	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
4	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
5	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
6	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
7	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
8	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
9	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
10	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
11	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA

APÉNDICE N° 45
IIEE QUE CARECEN DEL SERVICIO DE DESAGÜE

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
5	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
6	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
7	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
8	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
9	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
10	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
11	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
12	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
13	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
14	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
15	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
16	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
17	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
18	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
19	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
20	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
21	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
22	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
23	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 46
IIEE QUE CARECEN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
7	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
8	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
9	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
10	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
12	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
13	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
14	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
15	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
16	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
17	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
18	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
19	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
20	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
21	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
22	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
23	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
24	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
25	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
26	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
27	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
28	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
29	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
30	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
31	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
32	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
33	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
34	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
35	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
36	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
37	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
38	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
39	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
40	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
41	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA
42	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
43	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 47
IIIE QUE NO REALIZARON ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
2	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
3	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
4	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
5	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
6	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
7	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
8	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
9	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 48
IIIE QUE CARECEN DE SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
2	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
3	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
4	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
5	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA

APÉNDICE N° 49
IIIE QUE TIENEN RESTRICCIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD

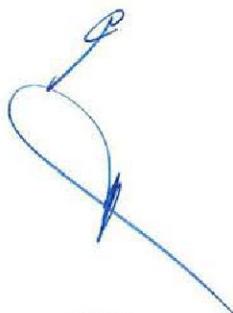
N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO

APÉNDICE N° 50
IIIE QUE CARECEN DE CONEXIÓN AL SERVICIO DE INTERNET

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
7	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
8	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
9	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
10	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
11	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
12	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
13	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
14	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
15	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
16	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
17	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
18	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
19	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
20	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
21	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
22	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
23	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
24	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
25	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
26	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
27	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
28	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
29	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
30	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
31	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
32	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
33	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
34	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
35	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
36	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
37	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
38	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
39	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
40	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
41	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
42	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
43	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA
44	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO




APÉNDICE N° 51
IIEE QUE CARECEN DE CONEXIÓN AL SERVICIO DE TELEFONÍA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
6	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
7	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
8	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
9	1679661	CHURUNICCOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
10	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
11	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
12	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
13	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
14	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
15	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
16	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
17	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
18	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
19	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
20	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
21	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
22	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
23	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
24	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
25	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
26	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
27	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
28	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
29	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
30	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
31	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
32	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
33	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
34	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
35	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
36	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
37	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
38	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
39	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
40	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
41	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
42	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
43	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
44	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
45	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
46	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
47	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
48	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
49	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
50	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
51	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
52	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
53	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
54	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
55	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
56	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA
57	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
58	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO


APÉNDICE N° 52
IIEE QUE NO CUENTAN NO CUENTAN CON RAMPAS QUE PERMITAN EL ACCESO DESDE LA ACERA O EL LÍMITE DE/LOS INGRESOS

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
2	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
3	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
4	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
5	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
6	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
7	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
8	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
9	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
10	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
11	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
12	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
13	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
14	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
15	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
16	0578930	FRAY SAN MARTIN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
17	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
18	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
19	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
20	1023688	TECNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
21	0615203	JULIO GONZALES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERÍA
22	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
23	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
24	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
25	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
26	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
27	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
28	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
29	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA

APÉNDICE N° 53
IIEE QUE NO CUMPLEN CON LA LONGITUD MÍNIMA DE 1.00 M EN EL ANCHO DE LA/S PUERTA/S O RUTA/S DE ACCESO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
2	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
3	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
4	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
5	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
6	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
7	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
8	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
9	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
10	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
11	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
12	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
13	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
14	0522292	TUPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
15	0615203	JULIO GONZALES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
16	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
17	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA

APÉNDICE N° 54
IIEE QUE EN LAS RUTAS DE DESPLAZAMIENTO HACIA LAS AULAS U OTROS AMBIENTES QUE PUEDAN ACCEDER LOS ESTUDIANTES, NO CUENTAN CON RAMPAS QUE FACILITEN EL ACCESO EN LOS CAMBIOS DE NIVEL

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
2	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
3	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
4	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
5	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
6	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
7	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
8	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
9	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
10	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
11	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
12	0809780	JOSE ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
13	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
14	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
15	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
16	0578930	FRAY SAN MARTIN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
17	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
18	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
19	0522292	TUPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
20	1571462	239 NIÑO JESÚS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
21	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
22	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
23	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
24	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
25	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
26	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
27	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
28	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO

APÉNDICE N° 55

IIEE QUE, EN LA RUTA DE DESPLAZAMIENTO DESDE EL INGRESO HACIA LAS AULAS Y OTROS AMBIENTES, NO SE ENCUENTRAN LIBRE DE OBSTÁCULOS QUE OBSTRUYA LA CIRCULACIÓN Y QUE PERMITA UNA CIRCULACIÓN COMO MÍNIMO DE 0.90 M DE ANCHO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
2	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
3	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
4	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
5	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
6	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
7	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
8	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
9	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
10	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
11	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
12	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
13	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
14	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA

APÉNDICE N° 56

IIEE QUE NO CUENTAN COMO MÍNIMO CON UN (01) SSHH PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	1679588	1385	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
2	0227108	72689	PUNO	AZÁNGARO	AZÁNGARO
3	0241208	72133	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
4	1024173	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA
5	0240952	72107	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA



N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
6	0239855	SANTIAGO DE PUPUJA	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
7	1623065	1505 SEMILLITA DE LAS MERCEDES	PUNO	CARABAYA	AJOYANI
8	0546895	AGRO INDUSTRIAL	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
9	1679661	CHURUNICOTA	PUNO	CARABAYA	CRUCERO
10	1308790	POLITÉCNICO INDUSTRIAL MACUSANI	PUNO	CARABAYA	MACUSANI
11	0578831	MOLINO	PUNO	CHUCUITO	JULI
12	1676378	1486	PUNO	CHUCUITO	JULI
13	1556828	685	PUNO	CHUCUITO	POMATA
14	1611250	794	PUNO	CHUCUITO	POMATA
15	1540939	715	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
16	0578906	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
17	1710763	1464	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
18	1556521	725	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
19	0660423	ACCASO	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
20	0335851	70338	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO
21	0754648	463	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
22	0228841	72290 BRIGADIER PUMACAHUA	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ
23	0538520	90	PUNO	HUANCANÉ	PUSI
24	0229419	72347	PUNO	HUANCANÉ	TARACO
25	0239145	70670	PUNO	LAMPA	CABANILLA
26	1030030	CARACARA	PUNO	LAMPA	NICASIO
27	1573831	904	PUNO	LAMPA	NICASIO
28	0716704	204	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
29	0474775	72597	PUNO	MELGAR	CUPI
30	0809780	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUNO	MELGAR	ORURILLO
31	0386664	72413	PUNO	MOHO	TILALI
32	1479641	1411 AMSTA HUATASANI	PUNO	MOHO	TILALI
33	0475012	TILALI	PUNO	MOHO	TILALI
34	0231530	70146	PUNO	PUNO	ACORA
35	0231084	70101	PUNO	PUNO	ACORA
36	0239368	70720	PUNO	PUNO	ACORA
37	0578930	FRAY SAN MARTÍN DE PORRES	PUNO	PUNO	CAPACHICA
38	0227504	70015	PUNO	PUNO	CAPACHICA
39	0231720	70165	PUNO	PUNO	CHUCUITO
40	0230755	70067 FRANCISCO BOLOGNESI	PUNO	PUNO	COATA
41	1023688	TÉCNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	PUNO	PUNO	COATA
42	0522292	TÚPAC AMARU	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
43	1024082	GAMALIEL CHURATA	PUNO	PUNO	PLATERIA
44	0615203	JULIO GONZÁLES RUIZ	PUNO	PUNO	PLATERIA
45	0227421	70682	PUNO	PUNO	PUNO
46	0539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
47	1571462	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PUNO
48	0618439	70657	PUNO	PUNO	PUNO
49	0230888	70081	PUNO	PUNO	PUNO
50	0503029	70628	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
51	0243436	70574	PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS
52	1659952	1163	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
53	0746156	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PUNO	SAN ROMÁN	CARACOTO
54	1678267	1366	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
55	1619303	956	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA
56	1028653	390	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO
57	0387142	72461 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PUNO	SANDIA	SANDIA
58	0221515	70274	PUNO	YUNGUYO	COPANI
59	0243907	71006	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
60	0221440	70267	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO



APÉNDICE N° 57
IIEE CON SSHH PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE NO CUENTA CON AL MENOS UN LAVATORIO

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA

APÉNDICE N° 58
IIEE CON SSHH PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA VARONES O COMPARTIDO CON VARONES, NO CUENTA CON AL MENOS UN URINARIO.

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0243113	70541 VIRGEN DE FÁTIMA	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA



Panel fotográfico n.º 1
IEP 72689 – CM: 0227108



El cerco perimétrico de la IEP 72689, es en un 40% de bloqueta y 60% de adobe, que requiere ser reemplazado.



Aulas, salas de cómputo, comedor y cocina requieren sustitución solo 1 aula y dirección requieren mantenimiento.



Los techos de las aulas son en general de calamina, que, al recibir lluvia y granizo, generan bastante ruido, y las manchas en los cielos rasos de las aulas antiguas indican que los techos deben ser reemplazados debido a su antigüedad.

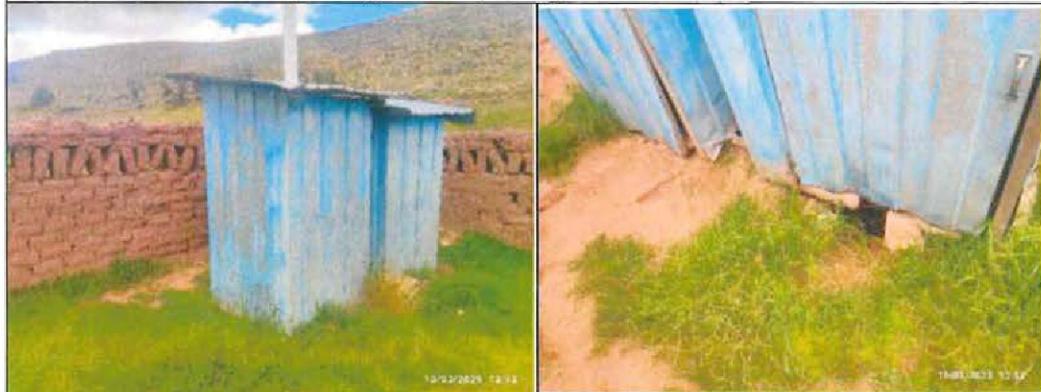


Grietas en los pisos de las aulas antiguas como salas de cómputo, cocina, y comedor, sugieren la necesidad de sustitución en su mayoría.

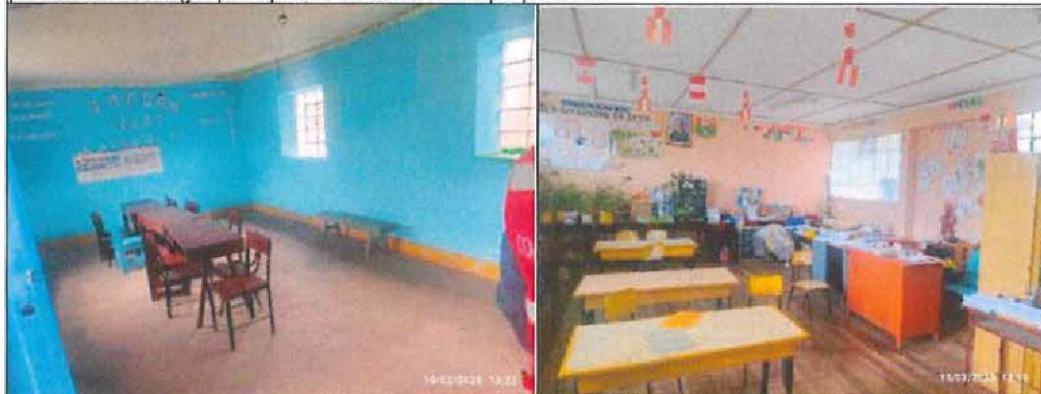




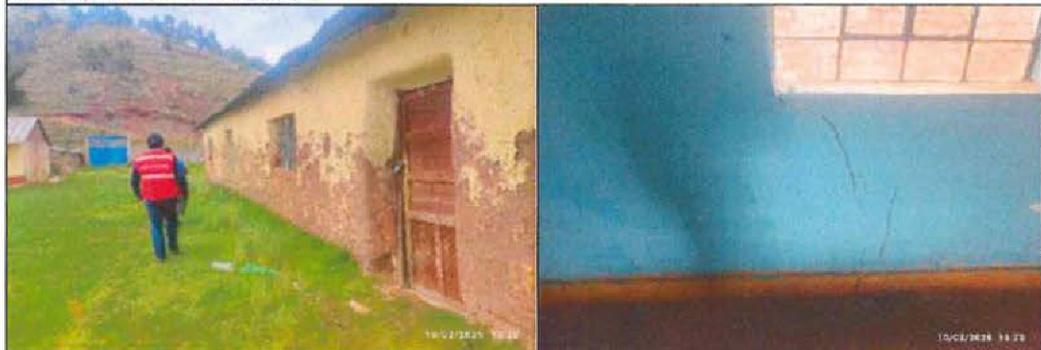
La I.E.P., no cuenta con losas deportivas, pero si con patio amplio sobre terreno natural.



La I.E.P., solo cuenta con letrinas de hoyo seco, en mal estado. No se encuentran diferenciados, ni por género, ni por nivel educativo (ya que le prestan un aula a la I.E.I.) ni por edad.



La I.E.P., no cuenta con extintores.



La I.E.P., no cuenta con aulas declaradas inhabitables, pero las más antiguas presentan rajaduras de alto riesgo en paredes y pisos, así como tampoco se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.

[Handwritten signature]

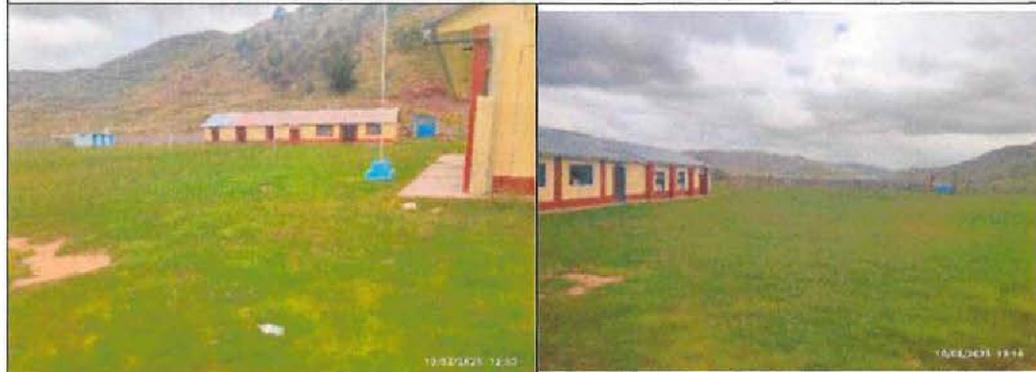




La I.E.P., es una institución educativa en zona rural por lo que su acceso es mediante trocha carrozable y no cuenta con veredas en los exteriores, el terreno es llano por lo que no presenta desniveles y tampoco cuenta con rampas.



La I.E.P., cuenta con dos accesos principales, la primera con un ancho de 3.50 metros y la segunda con 3.25m de ancho.



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho



La IEP no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad, solo cuenta con dos letrinas de hoyo seco en mal estado.

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 10 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



Panel fotográfico n.º 2
IEI 1385 – CM: 1679588



El material predominante de las aulas de la institución es de bloqueta, se halla en proceso de construcción realizado con presupuestos de mantenimiento (Autoconstrucción)



La I.E.I., no cuenta con cerco perimétrico en un 80% el otro 20% es de adobe en muy mal estado por su antigüedad.



Las paredes de bloqueta, aún no tienen acabados interiores ni exteriores.



Los techos son de calamina y aún no tienen cielos rasos.



Las aulas de la IEI aún no cuentan con pisos en general





La I.E.I., no cuenta con losas deportivas, pero sí con patio amplio sobre terreno natural.



La I.E.I., no cuenta con SS.HH., los que utilizan son prestados por la I.E.P., en el local de dicha institución, las mismas que son letrinas de hoyo seco y se encuentran en mal estado. Además, dichas letrinas, no se encuentran diferenciadas ni por género, ni por nivel educativo, ni por edad.



En el aula que les fue prestada por la I.E.P., y en donde actualmente funciona la I.E.I., no cuentan con extintores.



La I.E.I., funcionaba en un ambiente prestado y acondicionado por la comunidad en una antigua casa hacienda, la cual se halla inhabitable debido a la antigüedad de la infraestructura y las rajaduras que presenta, posterior a ello, no ha recibido ningún aula prefabricada pero actualmente, funciona en un aula en estado regular prestada por la I.E. Primaria.

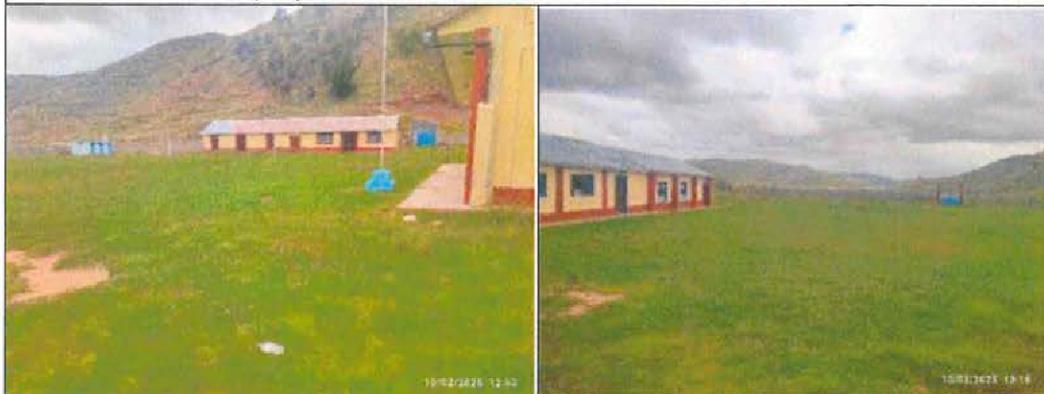




La I.E.I., es una institución educativa en zona rural por lo que su acceso es mediante trocha carrozable y no cuenta con veredas en los exteriores, el terreno es llano por lo que no presenta desniveles y tampoco cuenta con rampas.



La I.E.I., cuenta con un acceso principal, con un ancho de 1.10 metros.



En el ambiente en el cual funciona actualmente la I.E.I. (Institución educativa primaria). La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho



La I.E.I. en su propio local no cuenta con SS.HH., y menos con alguno para Personas con Discapacidad, y dentro de las instalaciones de la I.E.P., que les presta un aula en el cual actualmente viene funcionando la I.E.I., solo cuenta con dos letrinas de hoyo seco en mal estado.

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 10 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



Panel fotográfico n.º 3
IE José Antonio Encinas Franco – CM: 1024173



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Losas deportivas en mal estado





Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



No cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo.

[Handwritten signature]





Carencia de protección solar en losas deportivas



Carencia de extintores

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 10 de febrero de 2025.
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 4
IE 72133 – CM: 0241208



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado





Techos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.

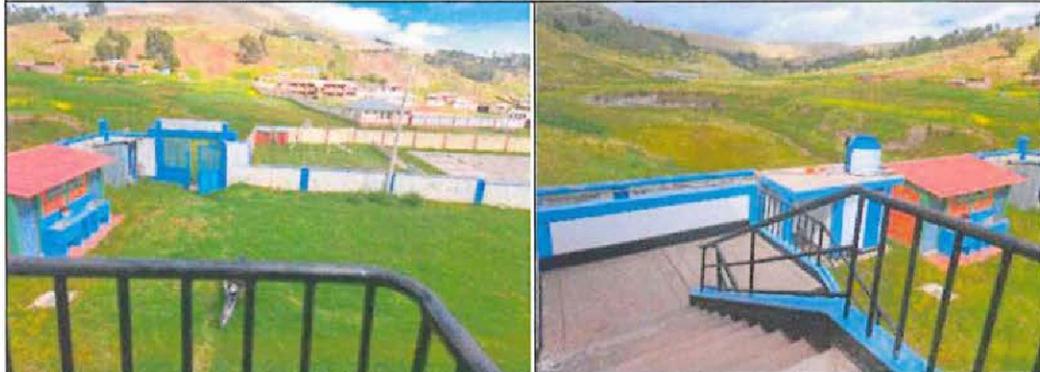


Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres





No cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo.



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)



Carencia de protección solar en losas deportivas



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras





Carencia de extintores



El desplazamiento desde la acera o el límite de los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m



En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 10 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



Panel fotográfico n.º 5
IEP 72107 – CM: 0240952



El material predominante de las paredes en las aulas de la institución educativa es de adobe.



El cerco perimétrico requiere mantenimiento debido a que este no se encuentra pintado.



Las paredes de las aulas requieren mantenimiento tanto interiormente y exteriormente debido a las filtraciones de humedad y agua.



Los techos de las aulas requieren mantenimiento debido a que en épocas de lluvia se presenta filtraciones en distintos sectores de los techos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Los pisos de las aulas requieren mantenimiento, ya que los pisos se encuentran deteriorados.



La única losa deportiva requiere sustitución, ya que se visualiza fisuras considerables en las cuales se aprecia el brote de maleza verdosa.



La I.E.P., no cuenta con protección contra la radiación solar.



La I.E.P., requiere mantenimiento debido a la presencia de infiltraciones de agua, no cuentan con servicios higiénicos por cada nivel educativo, los servicios higiénicos no se encuentran separados para estudiantes y para personal adulto

[Handwritten signature]





La I.E.P., no cuenta con extintor que se encuentra dentro de su fecha de vigencia.



La I.E.P., cuenta con el cerco perimétrico en donde no se ha concluido los trabajos de acabados con pintura.



La I.E.P., cuenta con 1 (uno) acceso principal.



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho





La IEP no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad.

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 10 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 6
IES Santiago de Pupuja – CM: 0239855



Cerco perimétrico en mal estado, incompleto.



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado





Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.

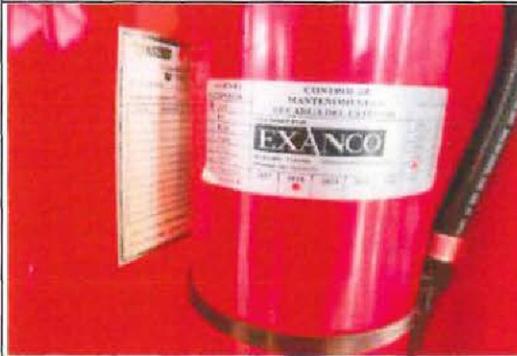


No cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo.





Carencia de protección solar en losas deportivas



Extintores sin vigencia



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso, ello debido a que no presenta desniveles que ameriten una rampa.



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho

Fuente: Actas n.ºs 02 y 04 de 11 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



Panel fotográfico n.º 7
IE Politécnico Industrial Macusani – CM: 1308790



Paredes de aula en mal estado



Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



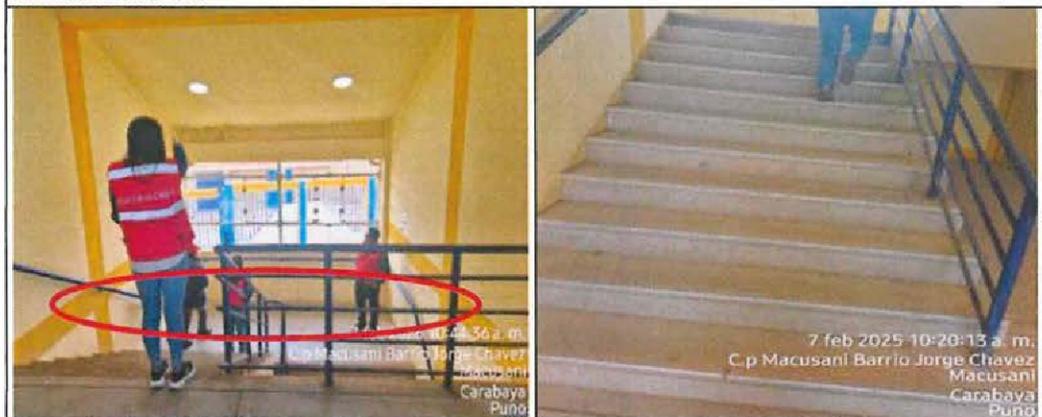
Carencia de protección solar en losas deportivas

Handwritten blue scribbles and a signature.





Carencia de extintores



En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Actas n.ºs 02 y 04 de 7 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



Panel fotográfico n.º 8
IE 1505 Semillita de las Mercedes – CM: 1623065



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Áreas abiertas que no cuentan con protección solar



Servicios higiénicos requieren mantenimiento

(Handwritten signature)





Extintor que no se encuentra vigente.



El ambiente de Wasi Mikuna requiere de mantenimiento



Los ingresos de la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso





La IE no cuenta con servicios higiénicos para personas con discapacidad.

Fuente: Actas n.° 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.° 9
IE Agro Industrial – CM: 0546895

[Handwritten signature]



Cerco perimetrico requiere mantenimiento o sustitución.



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Pisos en mal estado



Áreas abiertas que no cuentan con protección solar





Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución



Los ingresos de la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso, así como a los acceso a cambios de nivel.

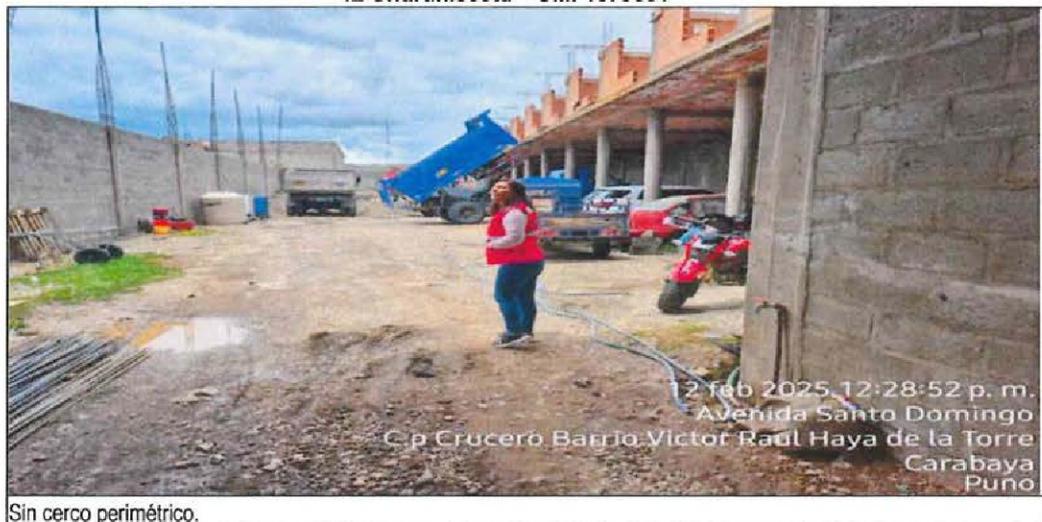


La IE no cuenta con servicios higiénicos para personas con discapacidad.

Fuente: Actas n. ° 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 10
IE Churuniccota – CM: 1679661

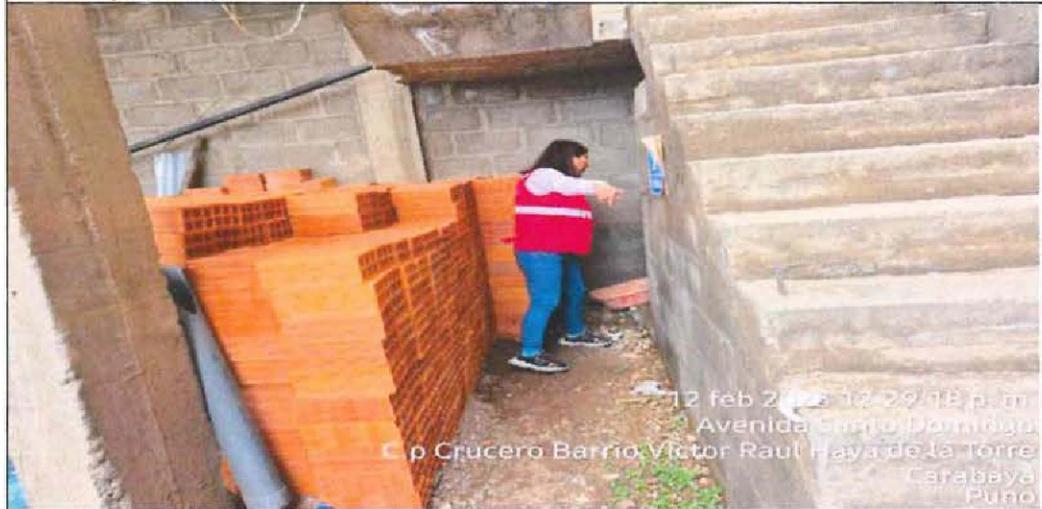


Sin cerco perimétrico.





Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres



Carencia de extintores





El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



El almacenamiento de Wasi Mikuna solo es un estante

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 11
IE MOLINO – CM: 0578831



Cerco perimétrico en mal estado.





Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado





Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Carencia de protección solar en losas deportivas



Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras





El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso

Fuente: Actas n.ºs 02 y 04 de 12 de febrero de 2025 y registro fotográfico de la visita de Control de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Comisión de Control

Panel fotográfico n.º 12
IE 1486 – CM: 1676378



Cerco perimétrico en mal estado.



Sin cerco perimétrico.



Paredes de aula en buen estado, solo la pared externa esta con pintura descascarándose.





Techos de aulas



Pisos de aulas en buen estado



No cuenta con losa deportiva





Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.

[Handwritten signature]



Los servicios higiénicos si se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio) //el baño de niños esta junto al de la directora.



Mesas y sillas suficientes, solo cuentan con 5 alumnos.



Carencia de protección solar en las deportivas



Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado



Carencia de extintores





El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 10 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 13
IEI n.º 685 – CM: 1556828



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.





Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres



Falta de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras





El ancho de la/s rampa/s no cumplen con el mínimo de 1.00 m

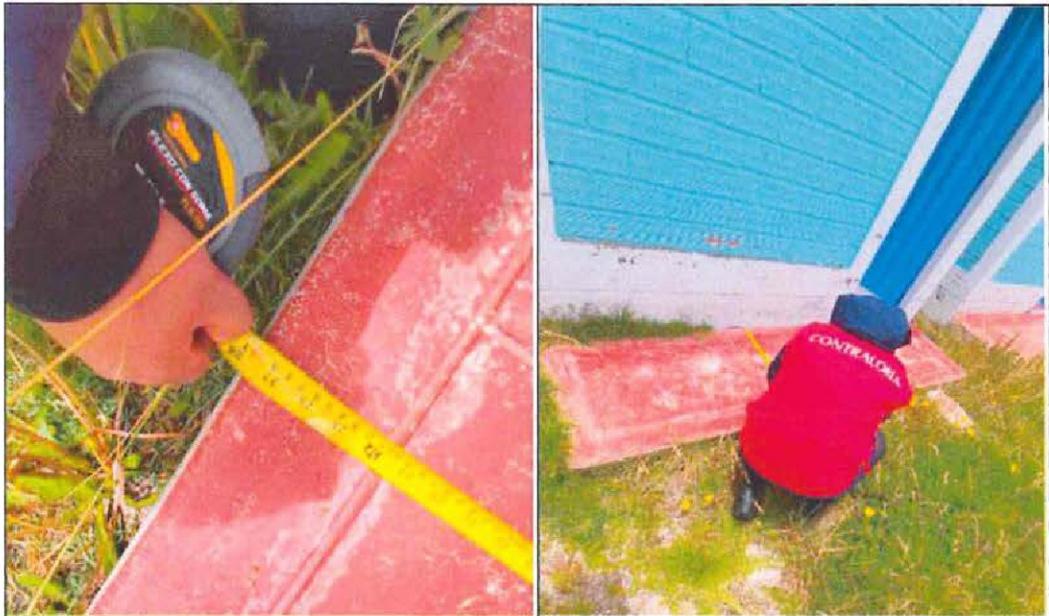


El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho





La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad



El módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro



La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene un ancho mínimo de 90 cm





Existe un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m. al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas



Las paredes de los urinarios no cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 14
IE n.º 794 – CM: 1611250



Sin cerco perimétrico.



Techos de aulas en mal estado

[Handwritten signature]





Pared del exterior de aula requiere mantenimiento



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Carencia de losas deportivas y carencia de protección solar en las afueras de las aulas.



Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado





Falta de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



Carencia de extintores



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso





La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho



Se aprecia piedras en la parte delantera de los salones, que podrían significar un peligro para los estudiantes de la institución educativa.

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 15
IE Augusto Salazar Bondy – CM: 0578906



Cerco perimétrico en mal estado.





Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado



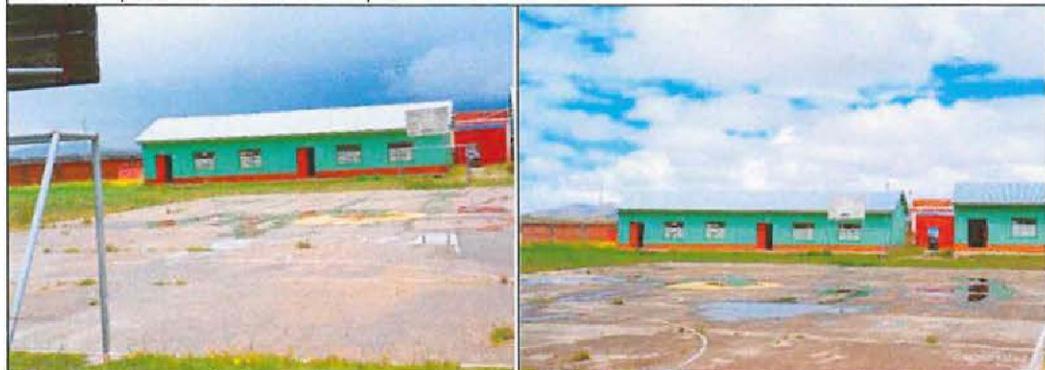
Losas deportivas en mal estado







Carencia de protección solar en losas deportivas



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



Extintores sin vigencia



El desplazamiento desde la acera o el límite de los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso

[Handwritten signature]





En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho

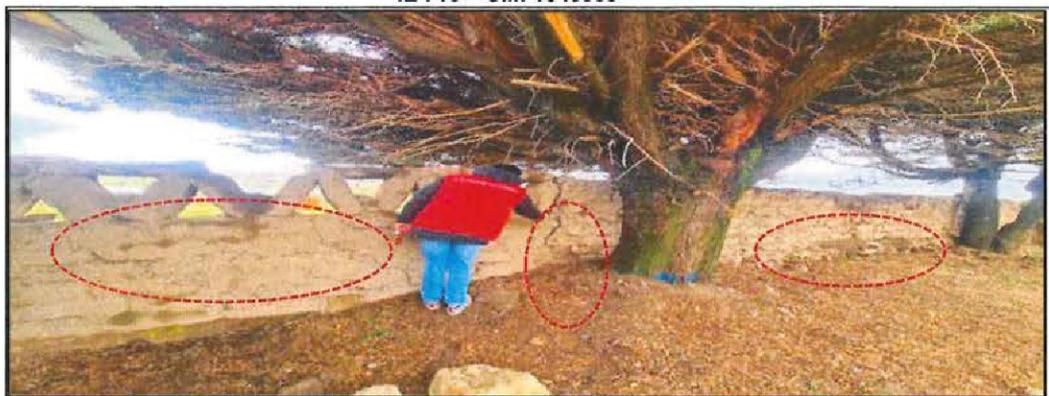


La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

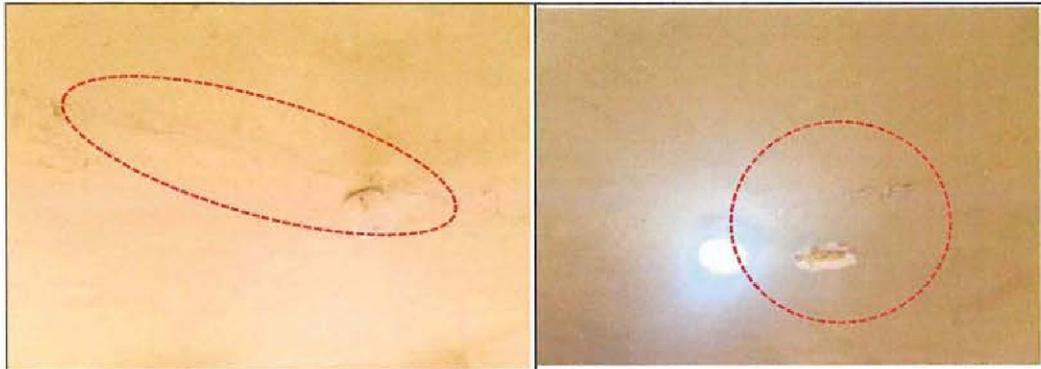
Fuente: Actas n.ºs 02 y 04 de 10 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 16
IE 715 – CM: 1540939



Cerco perimétrico en mal estado.



Techos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)





Carencia de protección solar en losas deportivas



El desplazamiento desde la acera o el límite de los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de la I.E. n.º 715 Pajcha Ccaccapi de 10 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 17
IE 725 – CM: 1556521



Cerco perimétrico en mal estado.

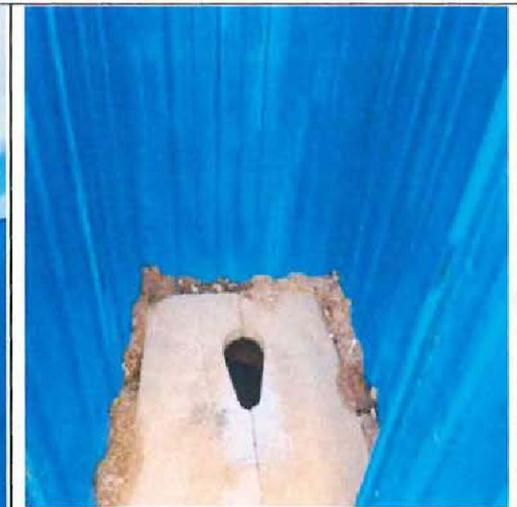




Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)





Carencia de protección solar en losas deportivas



Fuente: Actas n.º 02 y 04 de la I.E. n.º 725 Checachata, de 11 de febrero de 2025.
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 18
IE Accaso – CM: 0660423



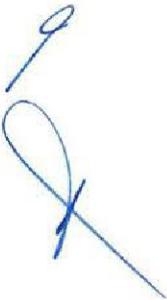
Falta de cerco perimétrico entre el centro educativo secundario y la institución educativa primaria.





Falta de mantenimiento en paredes de aulas.

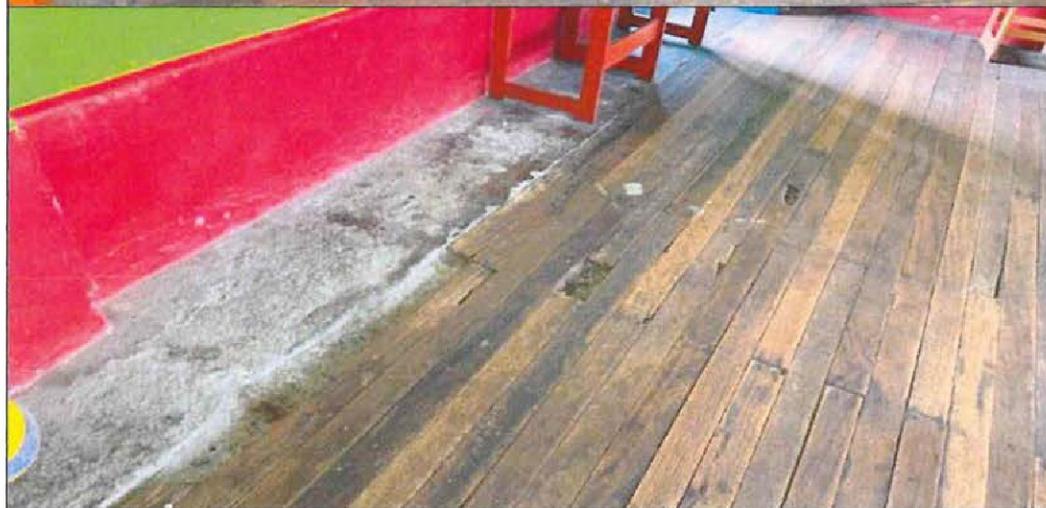








Falta de mantenimiento en techos de aulas.



Falta de mantenimiento en pisos de aulas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Losa deportiva en mal estado



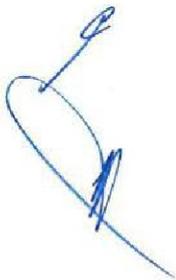
Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.

Handwritten signature in blue ink.





Carencia de protección solar en losa deportiva





Desniveles y ausencia de rampas en el ingreso al centro educativo



Desnivel y obstáculos en la ruta de desplazamiento a los servicios higiénicos



Desnivel y obstáculos en la ruta de desplazamiento





Desnivel y obstáculos en la ruta de desplazamiento a las aulas



Las barandas no garantizan seguridad en las gradas.



Falta de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras

Las paredes de los urinarios no cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

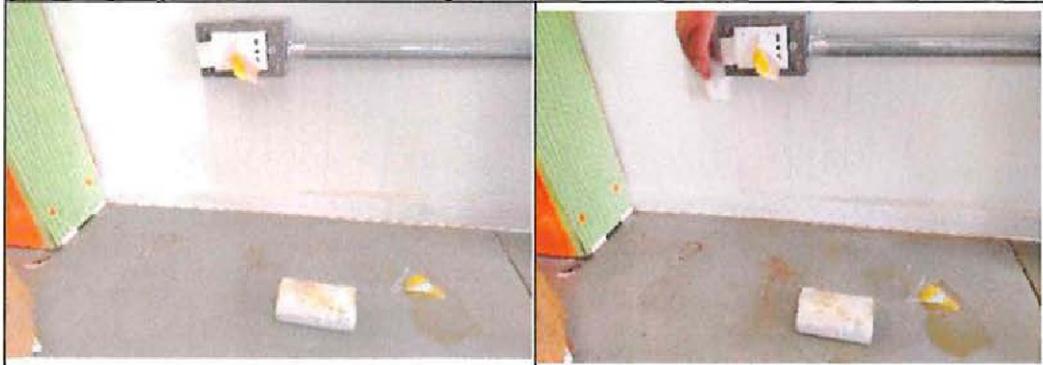
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 19
IE 1464 – CM: 1710763

[Handwritten signature in blue ink]



La Institución Educativa Inicial n.º 1464 – Pusuyo, cuenta con un cerco provisional de malla ganadera, el cual genera riesgo de posibles daños a la IE o a la integridad de los alumnos.



Una parden del aula de la IE, se encuentra en mal estado, la cual presenta filtraciones de agua a la altura del techo,, el cual ocasiona posible deterioro en el mobiliario del aula,



Una parte del techo exterior del aula de la IE, se encuentra desprendiendo material, situación que pondría en riesgo el libre tránsito de las personas que acuden a la IE.



La IE no cuenta con losas deportivas, el área que se utiliza como losa es corresponde al suelo y es de material tierra.



Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres, la IE cuenta con un solo Servicio Higiénico para los niños.



Carencia de protección solar en losas deportivas

[Handwritten signature]





Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras, el área que utiliza la IE como zona segura es la losa deportiva, la cual carece de la señalización correspondiente.



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

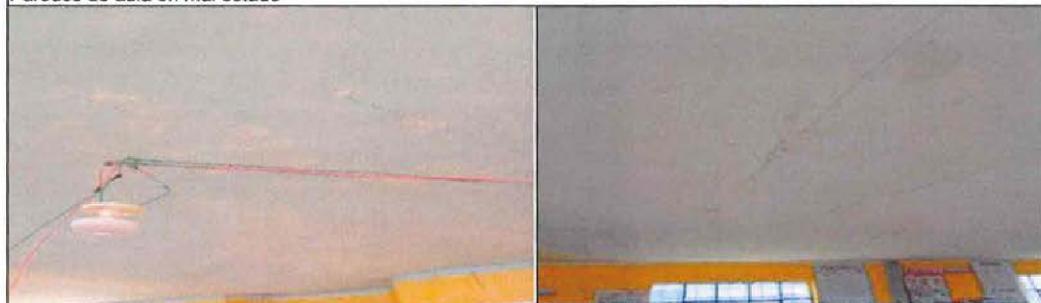
Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 20
IE 70338 – CM: 0335851



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado





Losas deportivas en mal estado



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)



Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.



Carencia de protección solar en losas deportivas



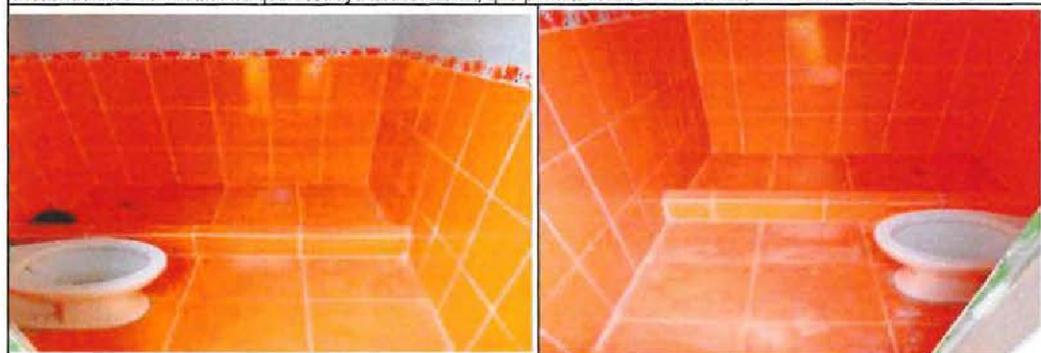
Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 13 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



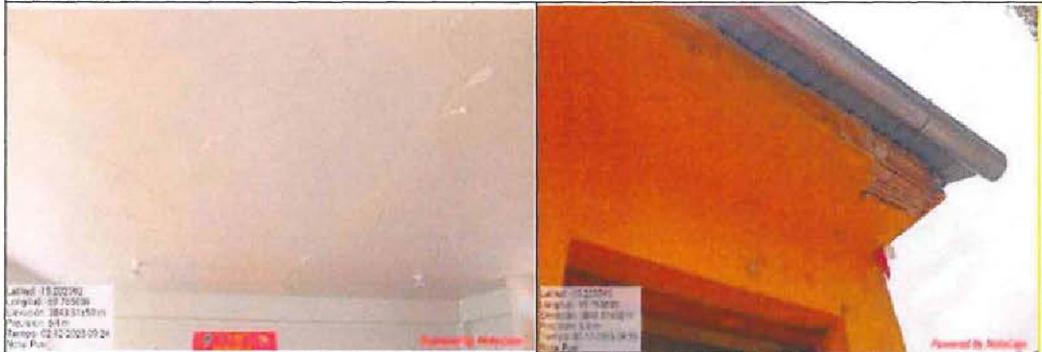
Panel fotográfico n.º 21
IEI 463 – CM: 0754648



Sin cerco perimétrico.



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado





Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



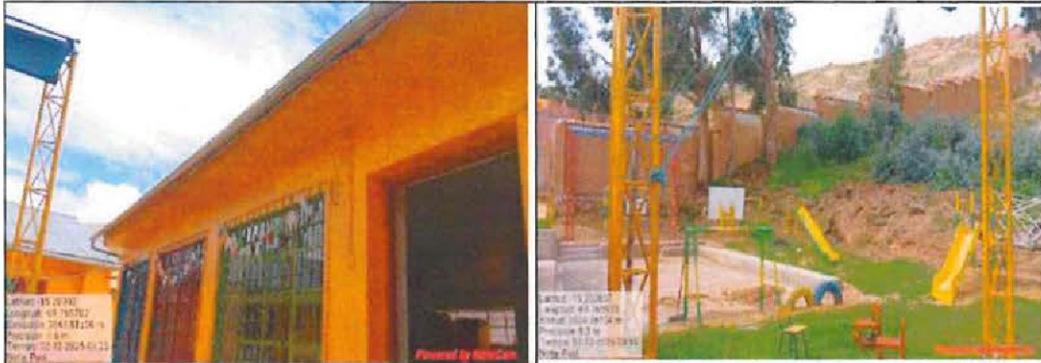
Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)

[Handwritten signature]





Carencia de protección solar en las deportivas



El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m



En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho





La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 22
IE 72290 BRIGADIER PUMACAHUA – CM: 0228841



Cerco perimétrico en mal estado, y 100 metros lineales sin cerco perimétrico



Sin cerco perimétrico.



Paredes de aula requieren mantenimiento

Handwritten signature in blue ink.





Techos de aulas requieren mantenimiento



Pisos de aulas requieren mantenimiento



Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento.



Carencia de protección solar en losas deportivas, al menos una cuenta con protección solar.

Handwritten blue ink marks, including a checkmark and a scribble.





Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



Carencia de extintores



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Actas n.ºs 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 23
IE 90 – CM: 0538520



Cerco perimétrico requiere mantenimiento de pintado de muros

9

Handwritten signature or mark.





Techos de aulas, al menos una requiere mantenimiento



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Actas n.ºs 02 y 04 de 11 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 24
IEP 72347 – CM: 0229419



Cerco perimétrico en mal estado.





Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado





Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)



Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.



Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores.





Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los alumnos.



Carencia de protección solar en las deportivas



Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras





Extintores sin vigencia



El desplazamiento desde la acera o el límite de los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



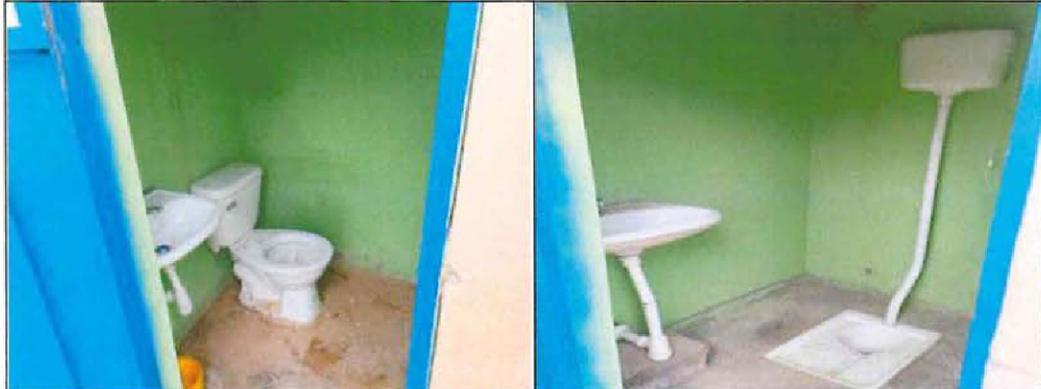
En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho

9





La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 11 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 25
IE 70670 – CM: 0239145



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado



Pisos de aulas en mal estado





Losas deportivas en mal estado



Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)



Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores.





Carencia de protección solar en losas deportivas



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



Carencia de extintores







En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Las paredes de los urinarios no cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 10 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



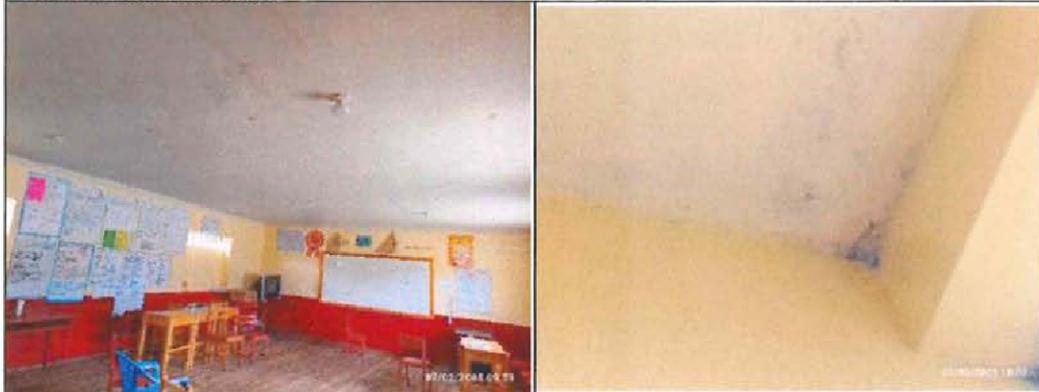
Panel fotográfico n.º 26
IE Caracas – CM: 1030030



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado





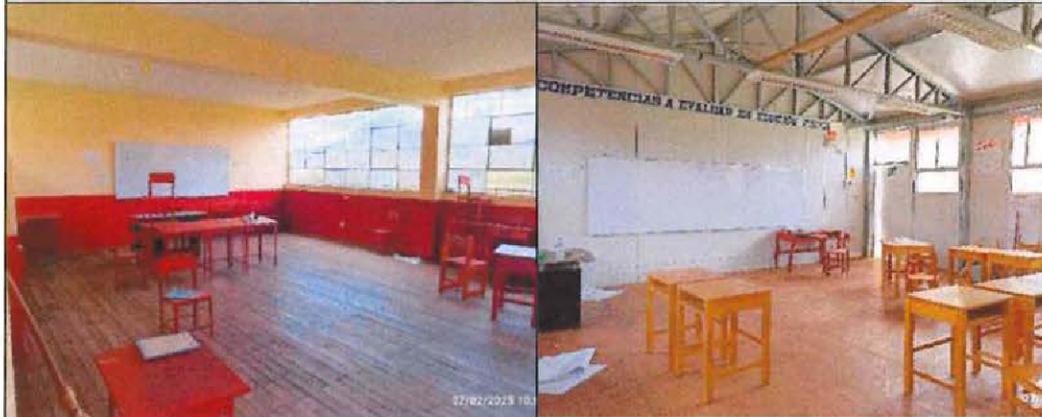
Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)



Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores.





Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los alumnos.



Carencia de protección solar en las deportivas



Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras





Extintores sin vigencia



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m





En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho



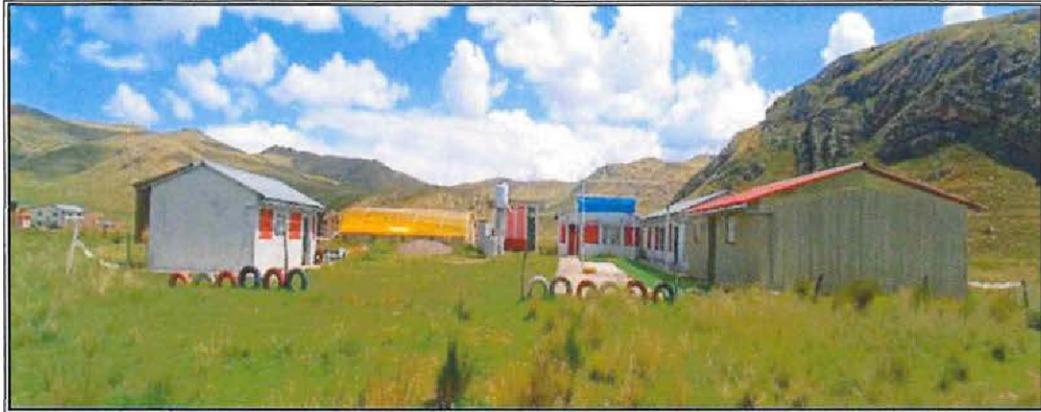
La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 7 de febrero de 2025.

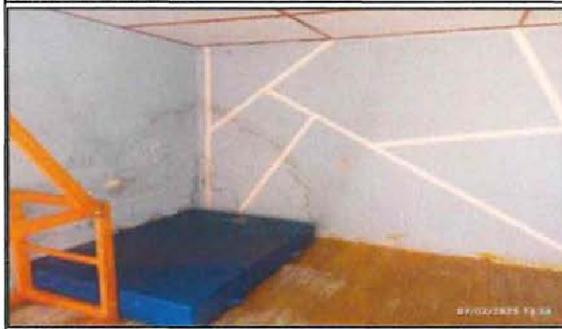
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



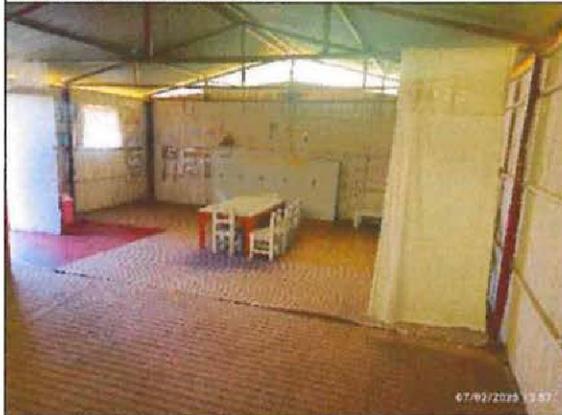
Panel fotográfico n.º 27
IE 904 – CM: 1573831



Sin cerco perimétrico.



Paredes de aula en mal estado

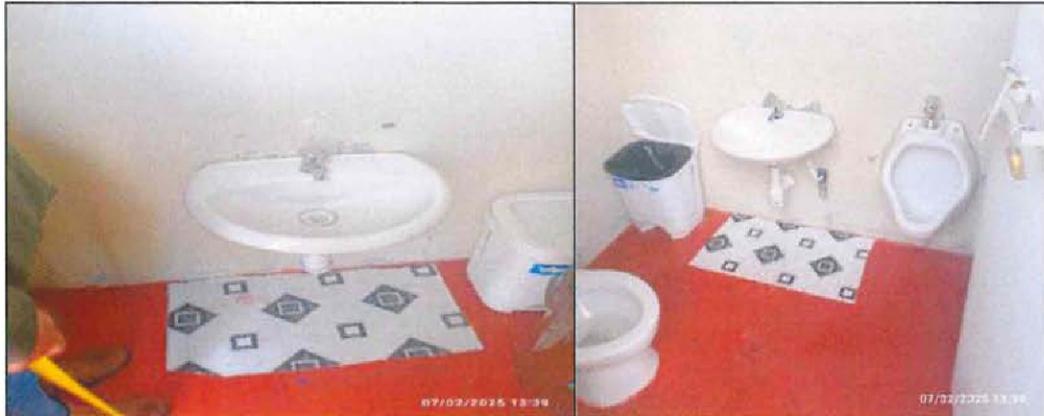


Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado

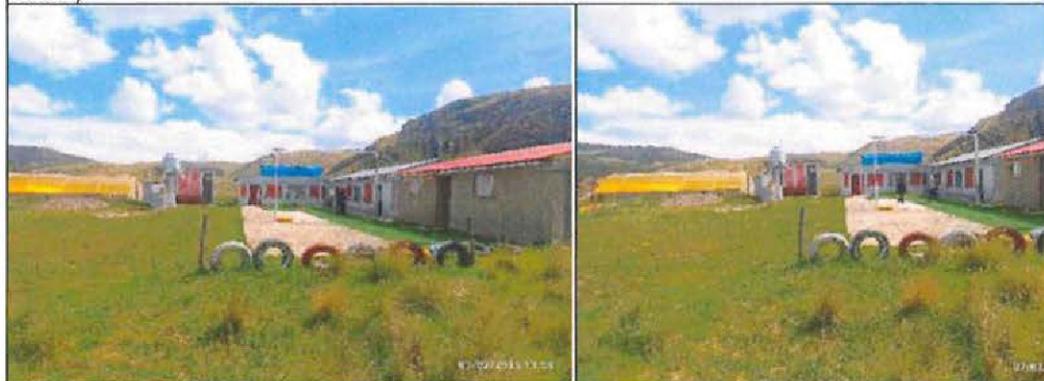




Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)



Carencia de protección solar en losas deportivas



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras





Carencia de extintores



En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Las paredes de los urinarios no cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados

Fuente: Actas n.ºs 02 y 04 de 7 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 28
IE N.º 204 – CM: 0716704



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado

Handwritten blue ink marks, including a checkmark and a scribble.

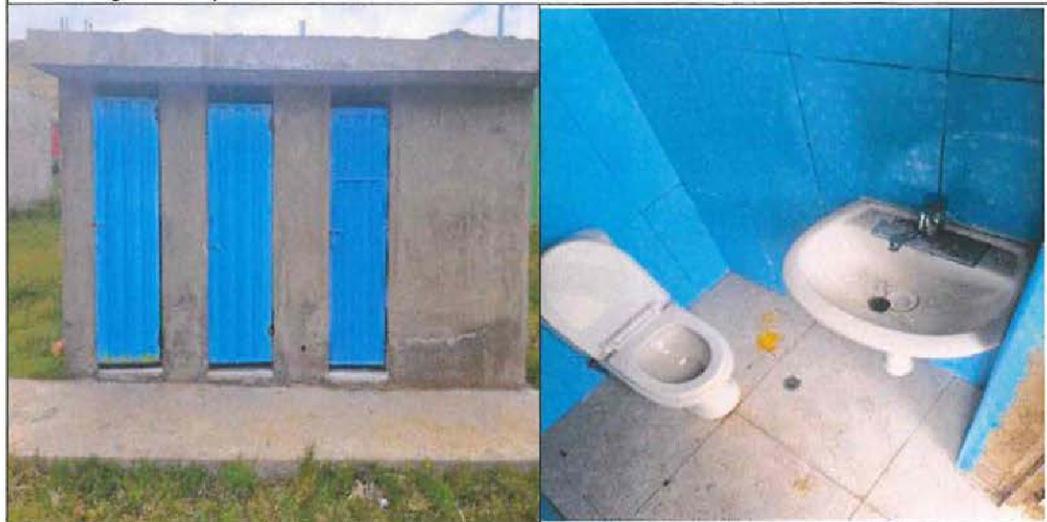




Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres





Carencia de protección solar en losas deportivas

Fuente: Actas n.º 02 de 10 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 29
IE 72597 – CM: 0474775



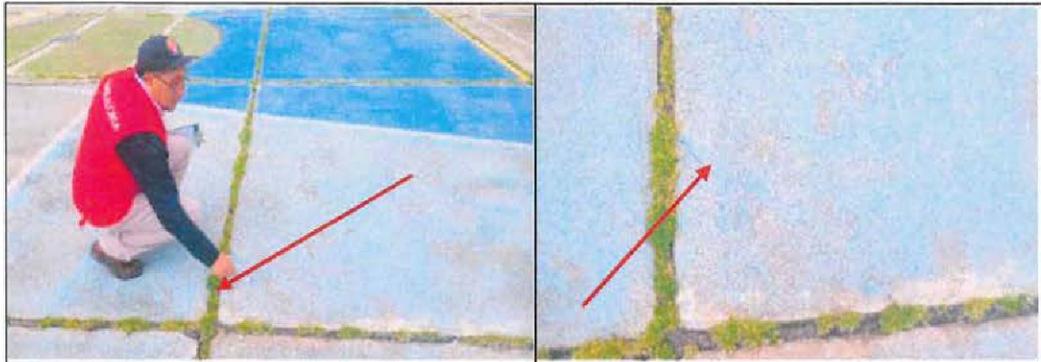
Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Extintores sin vigencia



El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 11 de febrero 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

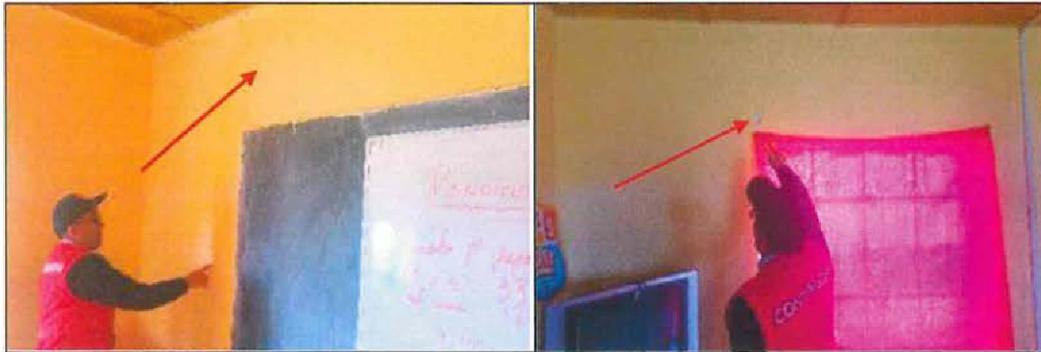
Panel fotográfico n.º 30
IE "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" – CM: 0809780



Cerco perimétrico en mal estado.

[Handwritten signature]





Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado

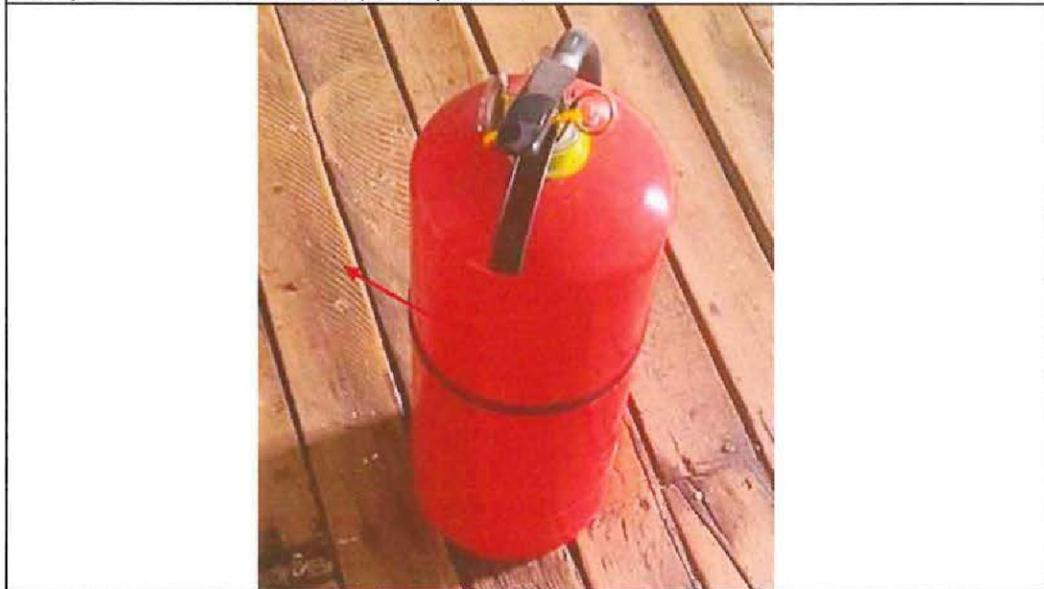


Losas deportivas en mal estado





Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores.



Extintores sin vigencia



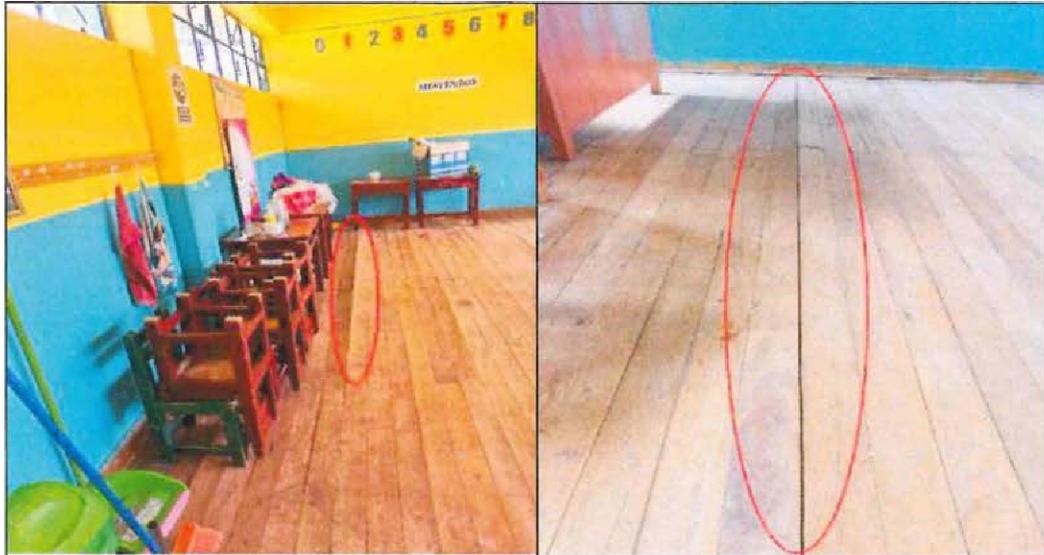
El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 12 de febrero 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



Panel fotográfico n.º 31
IE 72413 – CM: 0386664



Pisos de aulas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Carencia de protección solar en losas deportivas





Falta de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



Carencia de extintores

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 32
IE TILALI – CM: 0475012



Paredes de aula en mal estado





Techos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado

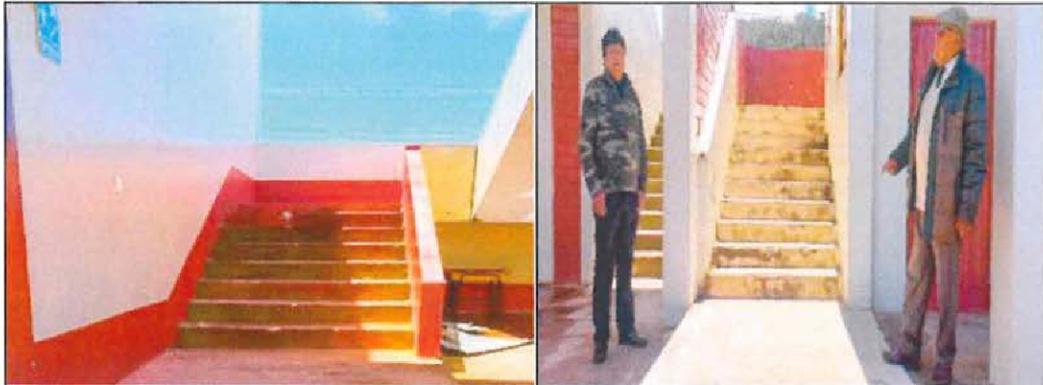


Carencia de protección solar en losas deportivas



El ancho de la/s rampa/s no cumplen con el mínimo de 1.00 m





En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 33
IE 1411 AMSTA HUATASANI – CM: 1479641



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado





Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.



Carencia de protección solar en losas deportivas





Carencia de extintores



El desplazamiento desde la acera o el límite de los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso

Puerta auxiliar



El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho





Cuenta sólo con SSHH PARA el docente, niños y niñas.

La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 34
IE 70541 Virgen de Fátima – CM: 0243113



Carencia de protección solar en losas deportivas



Falta de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales y carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



Extintores sin vigencia





El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



El SSHH para varones o compartido con varones, no cuenta con al menos un lavatorio, ni urinario.

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 11 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 35
IE 956 – CM: 1619303



Cerco perimétrico en mal estado.



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.





Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 10 de febrero de 2025.
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



Panel fotográfico n.º 36
IEI N° 1366 – CM: 1678267



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado





Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres



No cuenta con personal de vigilancia.





Carencia de protección solar en las losas deportivas.



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras.



Carencia de extintores.



Carencia de servicio de desagüe.





Carencia del servicio de recolección de basura.



Carencia de servicio de conexión a internet.



Carencia de servicio de telefonía.



El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1,00 m.

[Handwritten signature]





La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentran libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90m de ancho.

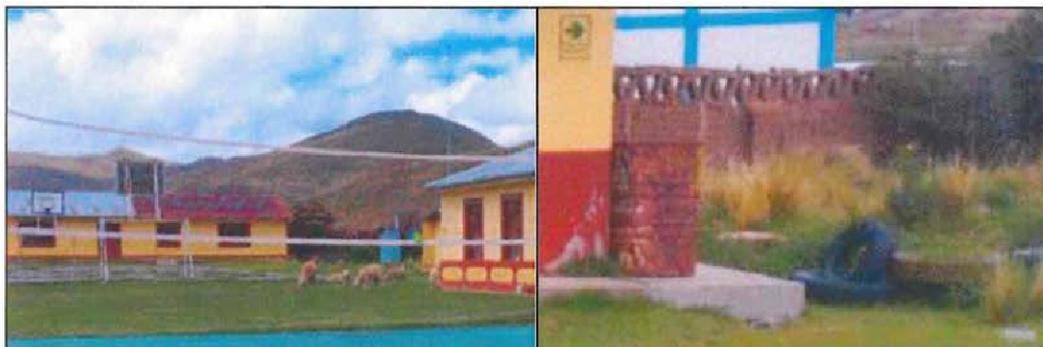


La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad.

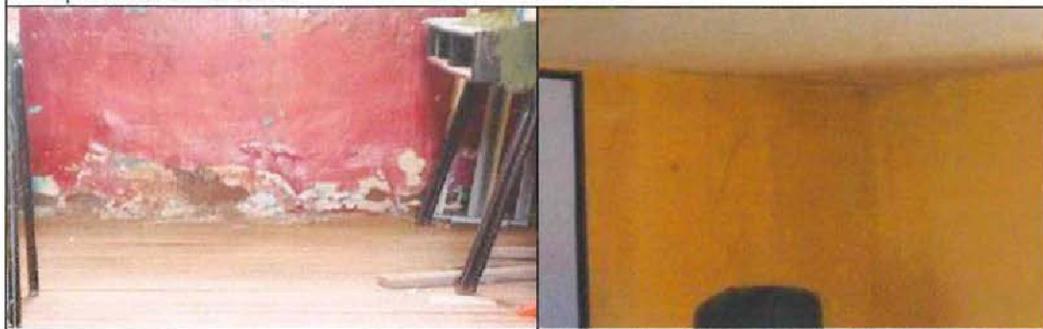
Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 13 de febrero 2025

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 37
IE N° 70574 - CM: 0243436



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado





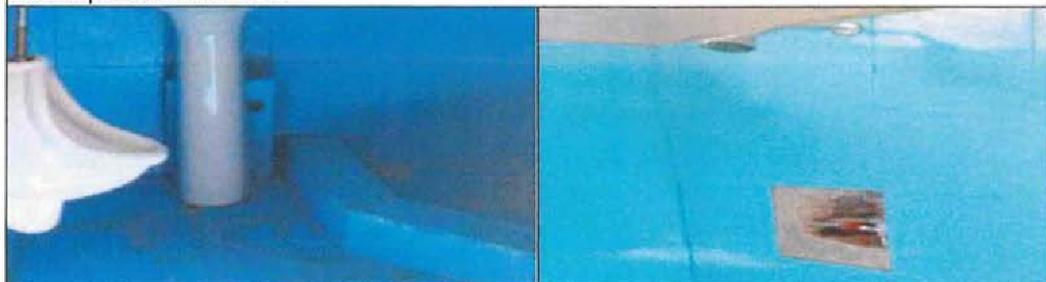
Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado



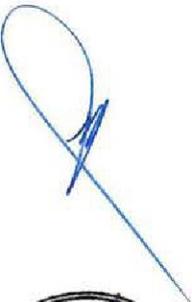
Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Carencia de protección solar en losas deportivas




Extintores sin vigencia

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 7 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 38
IE DANIEL ALCIDES CARRION- CM: 0746156



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado





Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado





Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.

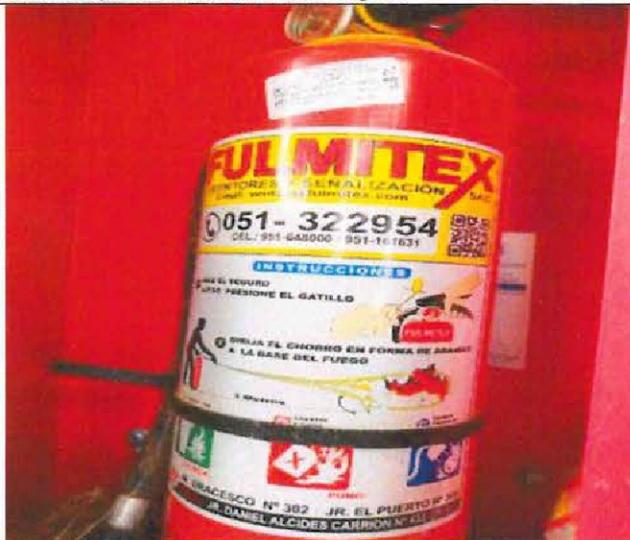


Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los alumnos.





Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras

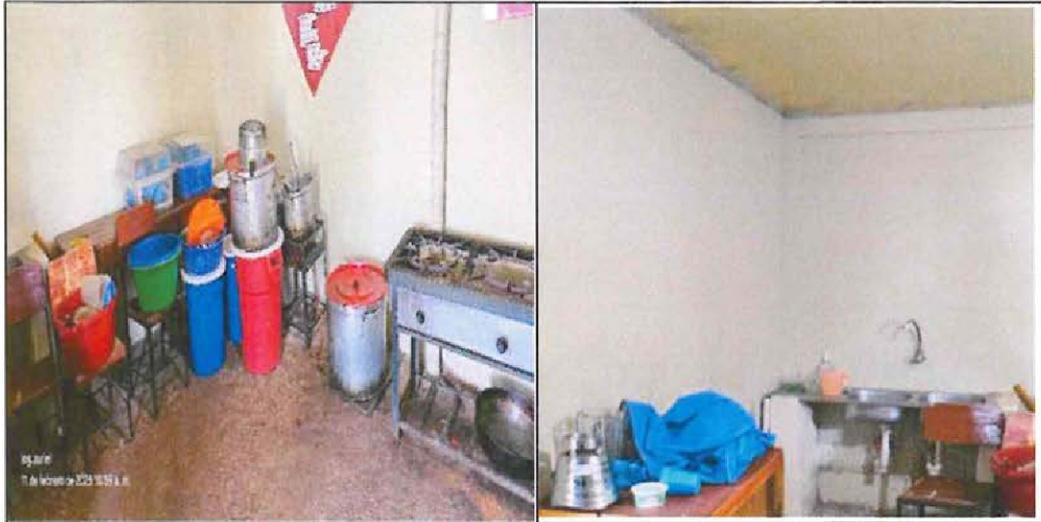


Extintores sin vigencia



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad



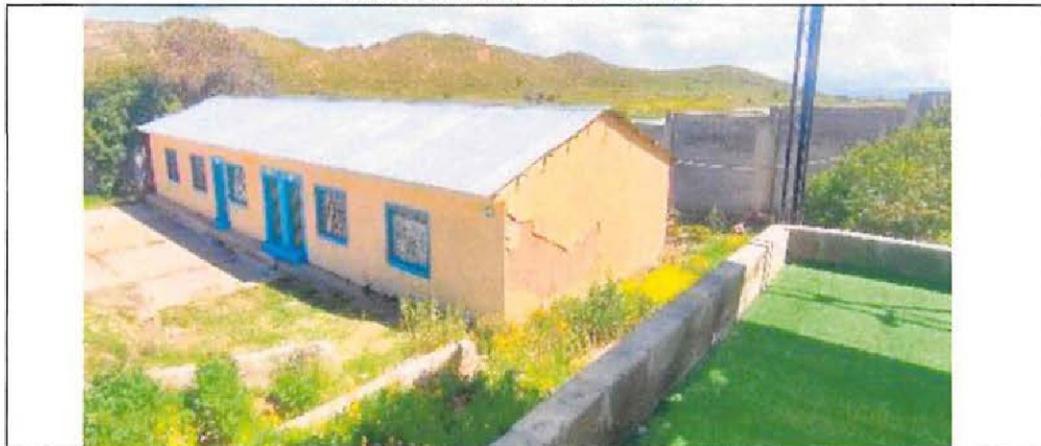


Falta de orden y limpieza en la cocina de la institución programa Wasi Milkuna.

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 11 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 39
IE 1153 TUTUHUACAS – CM: 1659952



Sin cerco perimétrico.



Paredes de aula en mal estado

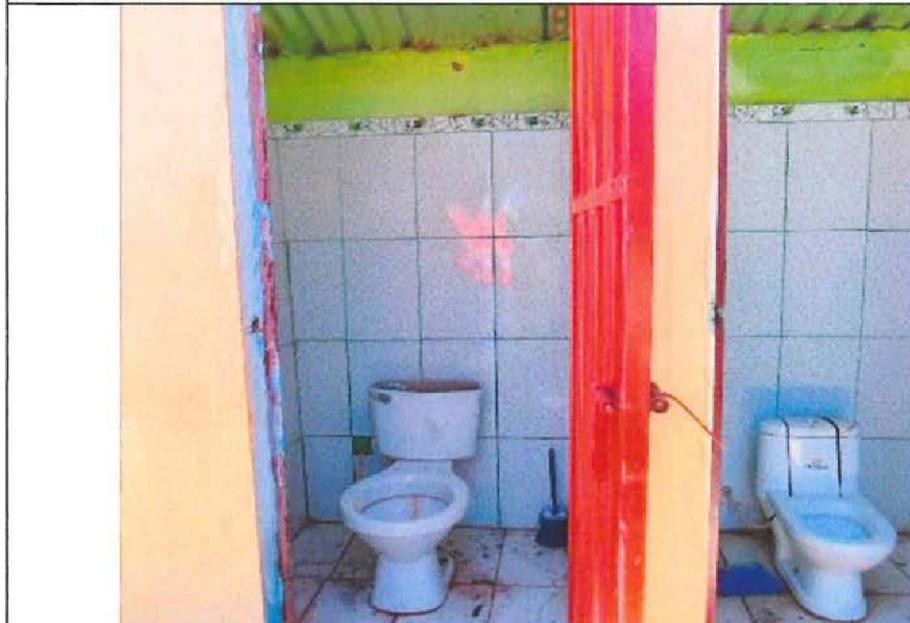




Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.





Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres



Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado



Falta de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales





Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



Carencia de extintores

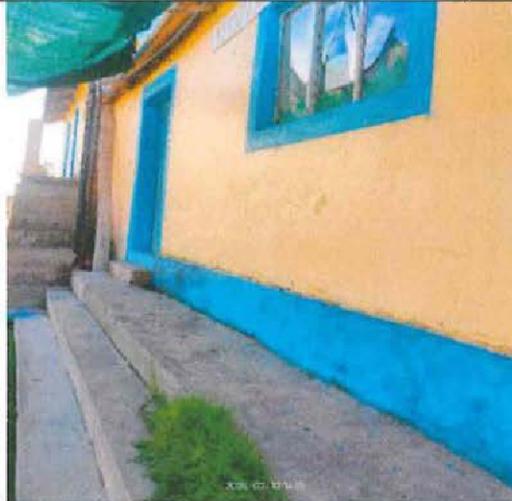


El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso





El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m



En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 10 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



Panel fotográfico n.º 40
IEP N° 72461 Nuestra Señora de la Merced – CM: 0387142



Cerco perimétrico de la Institución Educativa se encuentra deteriorado se encuentra deteriorada por la humedad, observándose el desprendimiento del mortero



La losa deportiva de la Institución Educativa tiene rajaduras en diferentes zonas.



Las áreas abiertas donde se desarrollan las acciones educativas no cuentan con protección contra la radiación solar.





El ingreso al interior de la losa deportiva cuenta con un desnivel.



Se evidenció una tarima de madera que obstruye la totalidad de la acera.

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 11 de febrero de 2025.
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 41
IEI N° 390- CM: 1028653



Se evidenció que el cerco perimétrico tiene erosiones y rajaduras.





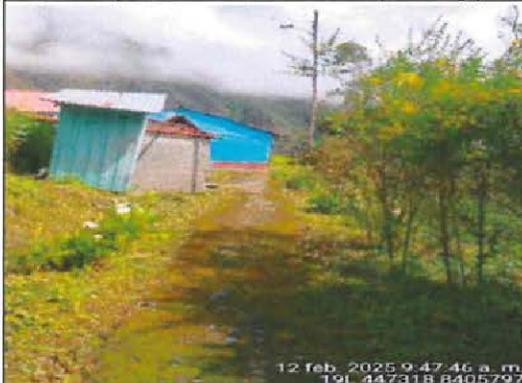
Las áreas abiertas donde se desarrollan las acciones educativas no cuentan con protección contra la radiación solar.



Se evidenció materiales de construcción que obstruye la totalidad de la acera.



Se evidenció que el ambiente de la cocina tiene paredes agujereadas; a su vez, el estante tiene faltante una pieza de vidrio



Se evidenció el ingreso de la Institución Educativa es una pendiente por más cinco (5) metros sin contar con pasamanos o barandas.

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

[Handwritten signature]



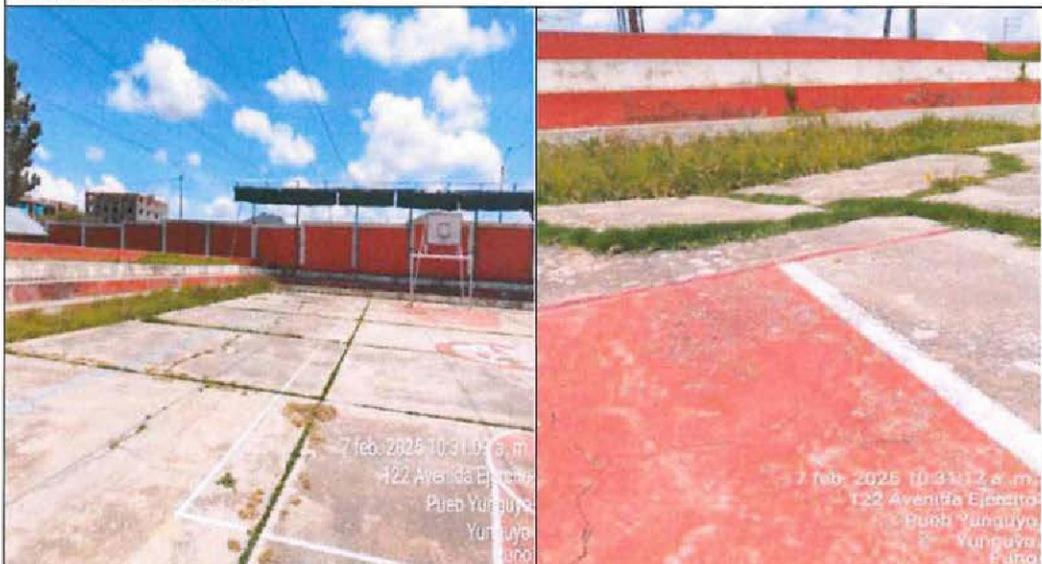
Panel fotográfico n.º 42
IE N° 71006 – CM: 0243907



Paredes de aula en mal estado



Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado

[Handwritten signature]





Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



Extintores sin vigencia

[Handwritten signature]





En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel

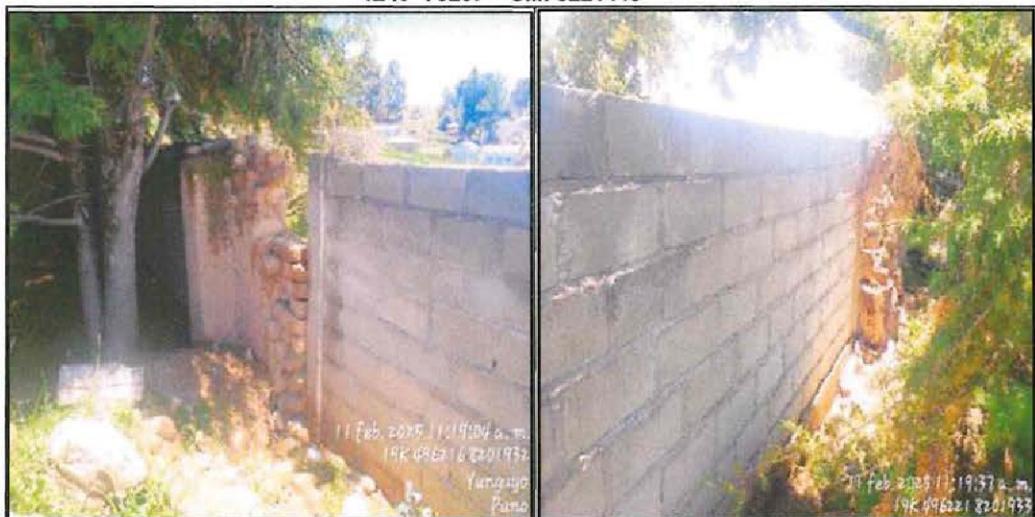


La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Acta n.º 02 y 4 de 7 de febrero de 2025.
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

[Handwritten signature]

Panel fotográfico n.º 43
IE N° 70267 – CM: 0221440



Cerco perimétrico en mal estado.





Paredes de aula en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.

[Handwritten signature]





Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres



Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.



Carencia de protección solar en losas deportivas

[Handwritten signature]





Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



Carencia de extintores



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso

[Handwritten signature]





La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad



El módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro

Fuente: Acta n.º 02 y 4 de 11 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 44
IE 70274 – CM: 0221515

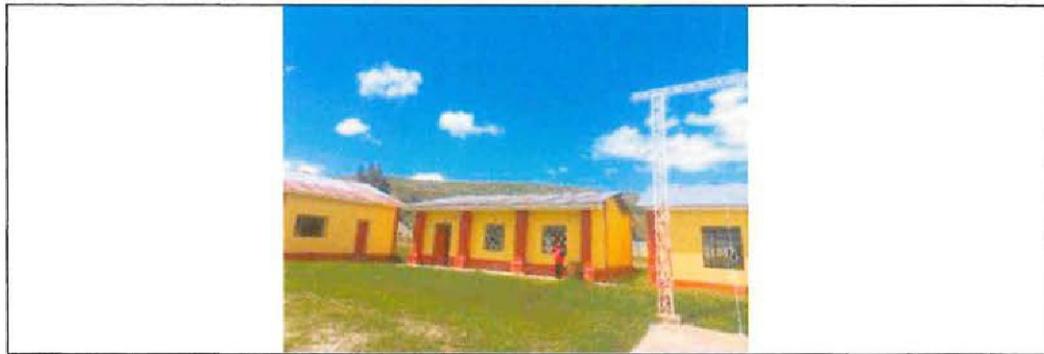


Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado





Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.







Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.



Carencia de protección solar en losas deportivas



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



Carencia de extintores

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 10 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



Panel fotográfico n.º 45
IE 70101 – CM: 0231084



Cerco perimétrico en mal estado.



Techos de aulas en mal estado



Carencia de protección solar en losas deportivas



Carencia de extintores con fecha vigente

[Handwritten signature]





Extintores sin vigencia



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 13 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 46
IE 70146 – CM: 0231530



Techos de aulas en mal estado





Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento



Carencia de protección solar en losas deportivas





Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



Presentación del almacén que no cuenta con espacio de ventilación



Módulos donde se almacena los alimentos que no presenta mosquiteros o medios de seguridad contra roedores

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 13 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 47
IE 70015 – CM: 0227504



Cerco perimétrico en mal estado.

[Handwritten signature]





Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho





La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 48
IES FRAY SAN MARTIN DE PORRES – CM: 0578930



Cerco perimétrico en mal estado.



Sin cerco perimétrico.



Carencia de protección solar en losas deportivas

[Handwritten signature]





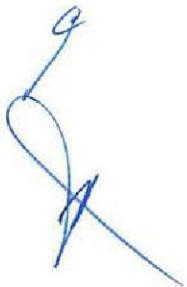
Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado



Carencia de extintores



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso





En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 7 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



Panel fotográfico n.º 49
IE 70628 – CM: 503029



Paredes de aula en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres

[Handwritten signature]





Carencia de protección solar en losas deportivas



Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



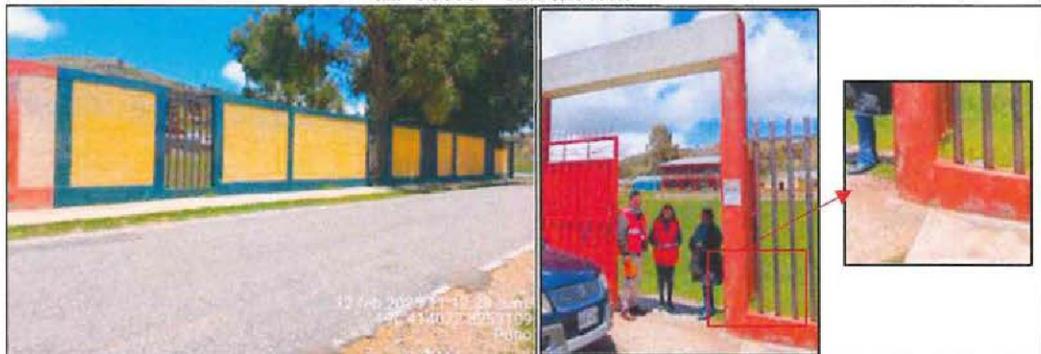


La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 50
IEP 70165 – CM: 0231720



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado





Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres

[Handwritten signature]



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)



Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.



Carencia de protección solar en losas deportivas

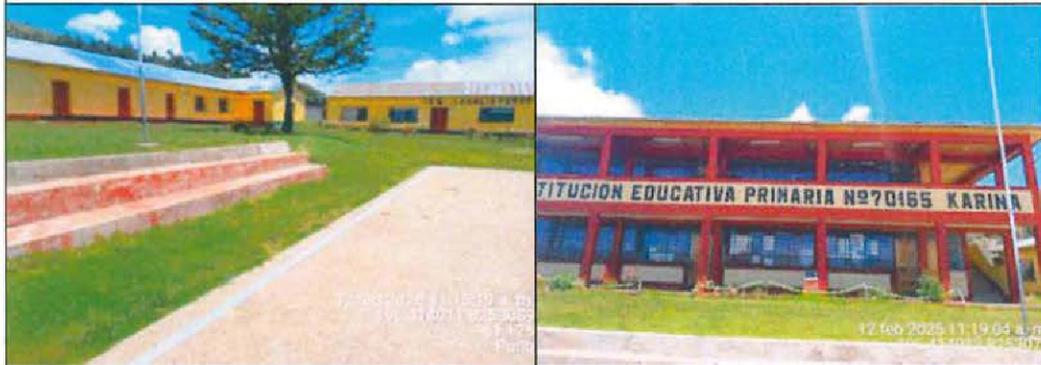


Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras

[Handwritten signature]



Carencia de extintores



El desplazamiento desde la acera o el límite de los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



El SSHH no cuenta con al menos un lavatorio





Las paredes de los urinarios no cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 51
IES GAMALIEL CHURATA – CM: 1024082



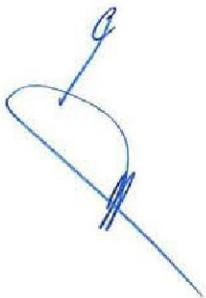
Cerco perimétrico en mal estado.

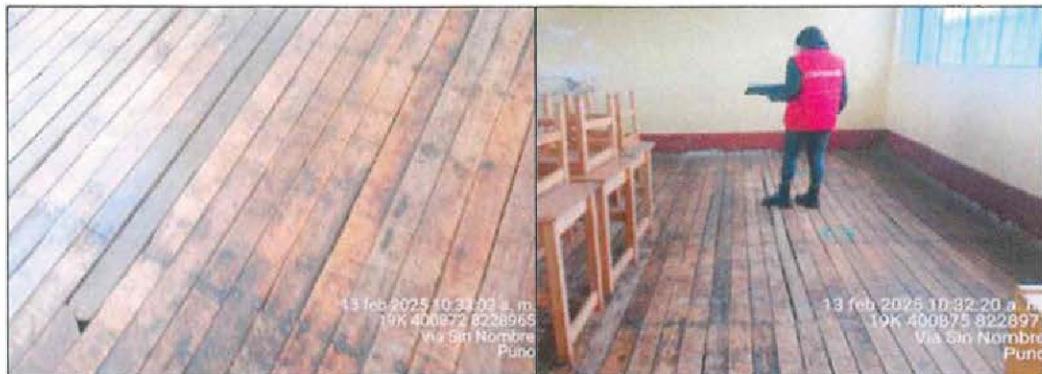


Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado





Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



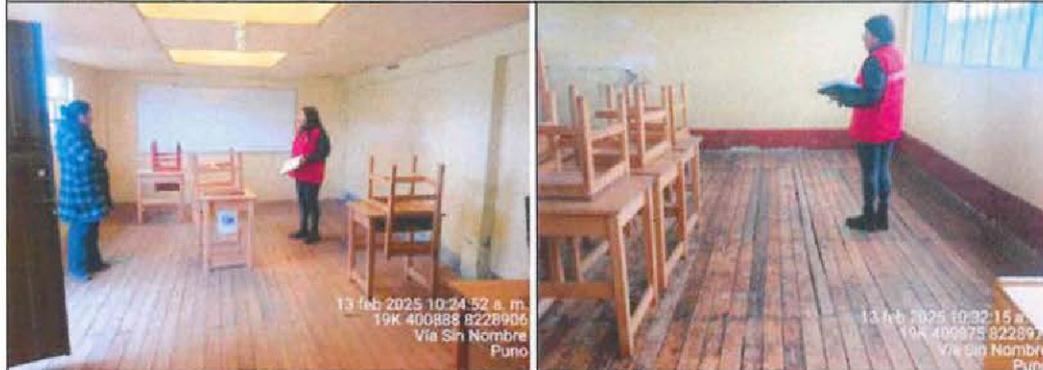
Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.

[Handwritten signature]





Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres



Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores.



Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los alumnos.



Carencia de protección solar en las deportivas





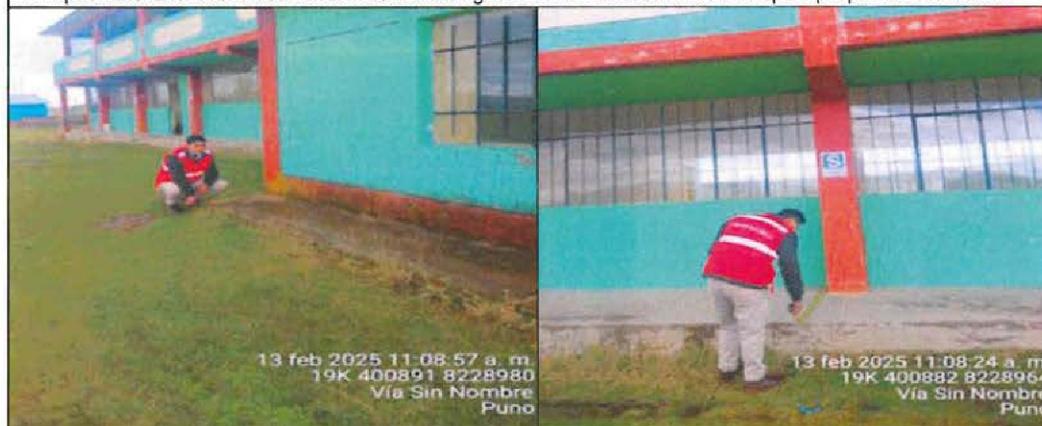
Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado



Carencia de extintores



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 13 de febrero de 2025.
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



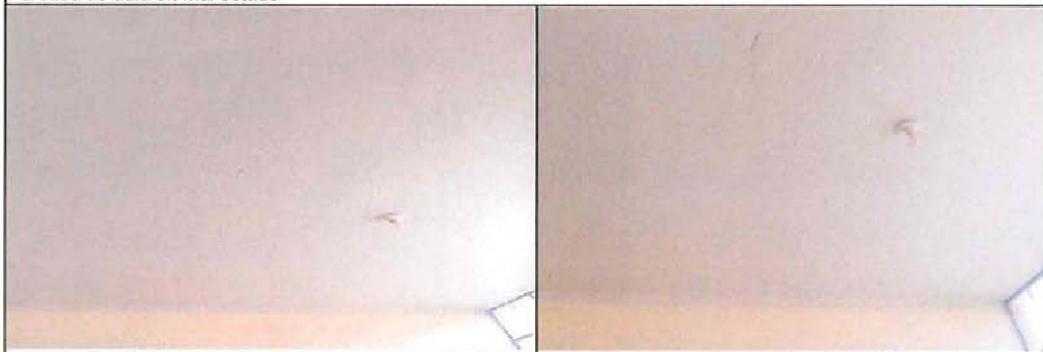
Panel fotográfico n.º 52
IE 70081 – CM: 0230888



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado





Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Carencia de protección solar en losas deportivas



El lugar de almacenamiento de alimentos del programa Wasi Mikuna no se encuentra limpio. Asimismo, no cuenta con protección contra insectos, roedores entre otros.

[Handwritten signature]





Extintores sin vigencia



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 7 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

[Handwritten signature]

Panel fotográfico n.º 53
IE 70067 Francisco Bolognesi – CM: 0230755



Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.





Carencia de protección solar en losas deportivas



Extintores sin vigencia



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel





La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad



Almacén para los alimentos del programa Wasi Mikuna no cuenta con buenas condiciones

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 13 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 54
IES Técnico Industrial Tahuantinsuyo- CM: 1023688



Cerco perimétrico en mal estado.



Paredes de aula en mal estado





Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres





Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.



Carencia de protección solar en las deportivas



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso





En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 55
IES TUPAC AMARU – CM: 0522292



Techos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado





Carencia de protección solar en losas deportivas



Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m



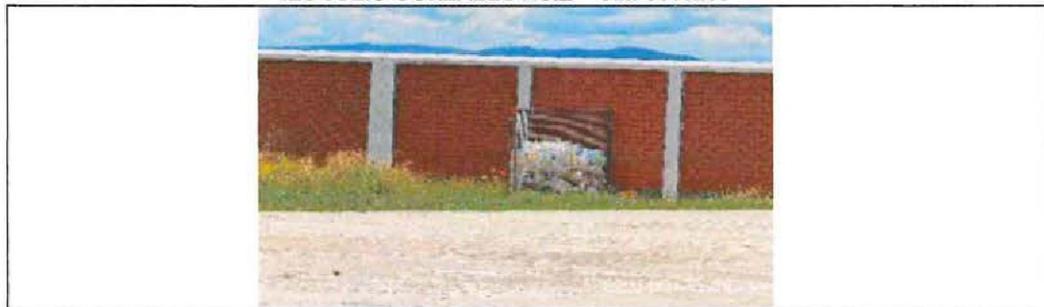


En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 13 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

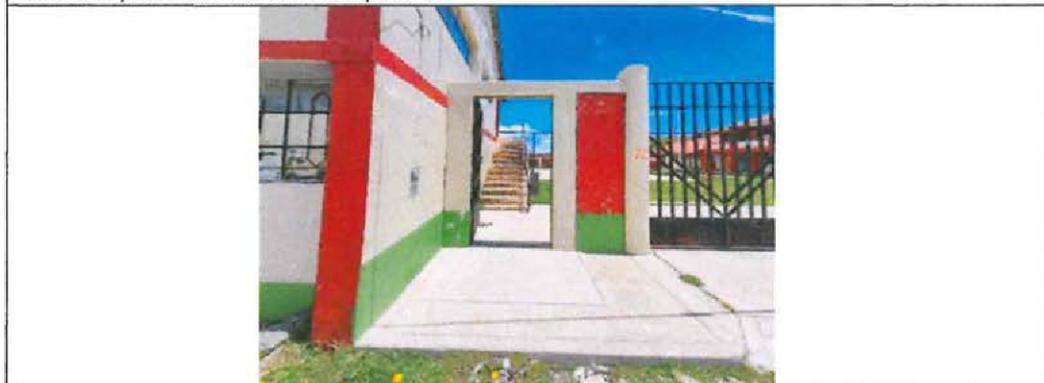
Panel fotográfico n.º 56
IES JULIO GONZALES RUIZ – CM: 0615203



Losas deportivas en mal estado



Carencia de protección solar en losas deportivas



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso





El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m



En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel

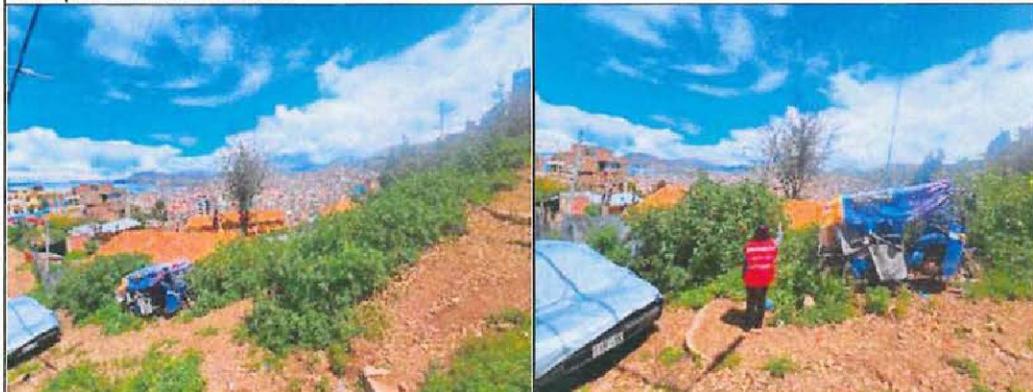
Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 57
IE 70657- CM: 0618439



Cerco perimétrico en mal estado.



Sin cerco perimétrico.





Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado



Losas deportivas en mal estado





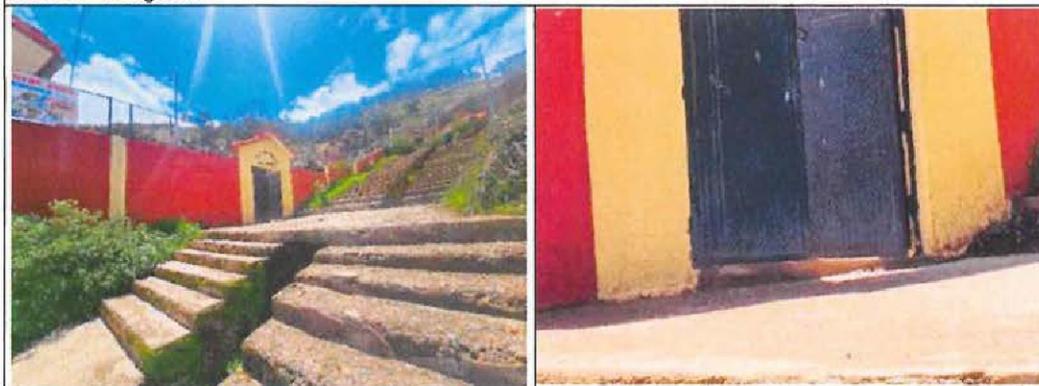
Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



Carencia de protección solar en losas deportivas



Extintores sin vigencia



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso





En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel

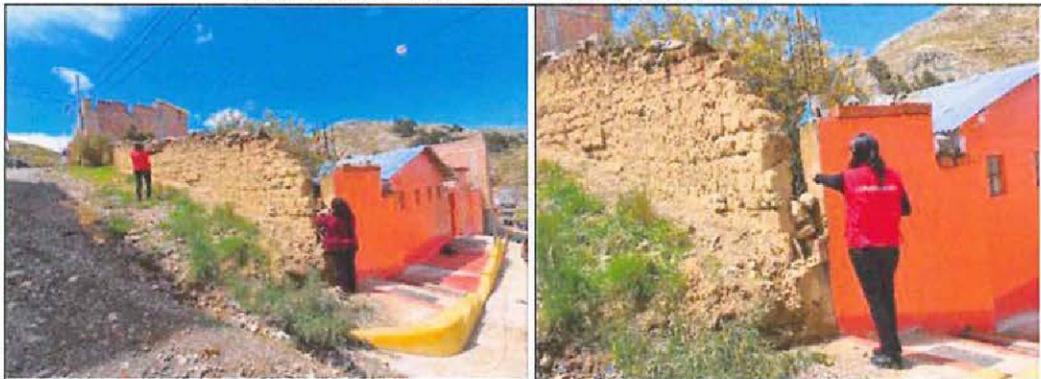


La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 13 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 58
IE N° 239 NIÑO JESUS DE PRAGA – CM: 1571462



Cerco perimétrico en mal estado.



Sin cerco perimétrico





Paredes de aula en mal estado



Techos de aulas en mal estado



No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)

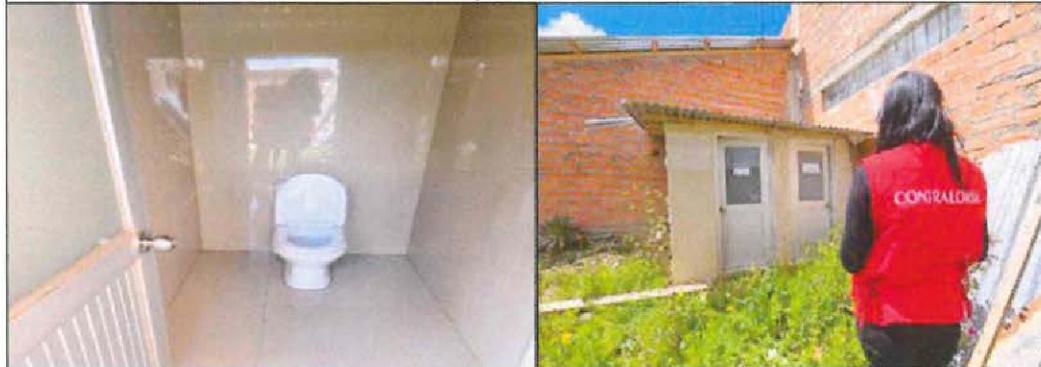


Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores.





El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 12 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 59

IEP 70682 UROS TORANI PATA – CM: 0227421



Sin cerco perimétrico.



Paredes de aula en mal estado

[Handwritten signature]

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - PERU
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO

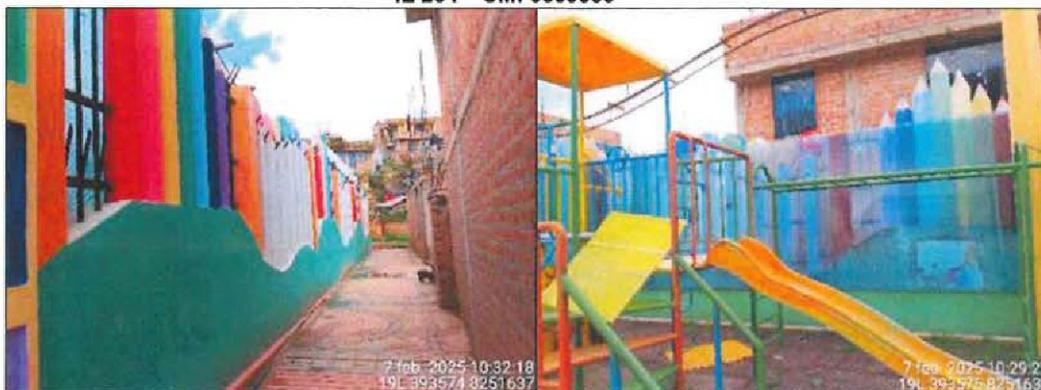


Techos de aulas en mal estado



Pisos de aulas en mal estado

Panel fotográfico n.º 60
IE 264 – CM: 0539353



Cerco perimétrico en mal estado.



Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras





Carencia de extintores



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Actas n.º 02 y 04 de 7 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.

Panel fotográfico n.º 61
IE 70720 – CM: 0539353



Cerco perimétrico en mal estado.



Sin cerco perimétrico.





Paredes de aula en mal estado



Losas deportivas en mal estado



Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.



No cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo.





Carencia de protección solar en losas deportivas y carencia de extintores.



El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso



En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel



La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Fuente: Acta n.º 02 y 04 de 13 de febrero de 2025.

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Puno, 21 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000175-2025-CG/GRPU

Señor:

Edson de Amat Apaza Apaza

Director

Dirección Regional de Educación Puno

Jr. Juan Bustamante Dueñas n.° 881

Puno/Puno/Puno

Asunto : Notificación del Informe de Visita de Control n.° 3431-2025-CG/GRPU-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de las normativas de las referencias, que regulan el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias correspondientes, respecto de existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas y Accesibilidad en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular de Puno", le notificamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 3431-2025-CG/GRPU-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Puno, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Alberto Hector Garcia Aguirre
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Puno(e)
Contraloría General de la República

(AGA/ptc)

Nro. Emisión: 01377 (L455 - 2025) Elab:(U18786 - L455)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000033-2025-CG/GRPU

DOCUMENTO : OFICIO N° 000175-2025-CG/GRPU

EMISOR : ALBERTO HECTOR GARCIA AGUIRRE - GERENTE - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : EDSON DE AMAT APAZA APAZA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20232544920

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 2006

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas y Accesibilidad en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular de Puno", le notificamos que se han identificado 10 situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 3431-2025-CG/GRPU-SVC, que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. 10. IE CHURUNICCOTA CRUCERO[F]
2. 13. IE 685 CHUCUITO[F].
3. 16. IE 715 EL COLLAO[F]
4. 25. IE 70670 LAMPA[F]
5. Oficio N° 000175-2025-CGGRPU
6. Informe VC 3431-2025 Parte 1[F]



7. Informe VC 3431-2025 Parte 2[F]
8. Informe VC 3431-2025 Parte 3[F]
9. Informe VC 3431-2025 Parte 4[F]
10. Informe VC 3431-2025 Parte 5[F]
11. 1. IE 72689 AZÁNGARO[F]
12. 2. IE 1385 AZÁNGARO[F]
13. 3. IE JAE FRANCO AZÁNGARO[F]
14. 4. IE 72133 AZÁNGARO[F]
15. 5. IE 72107 AZÁNGARO[F].
16. 6. IE SANTIAGO PUPUJA AZÁNGARO[F]
17. 7. IE POLITÉCNICO IND. CARABAYA[F]
18. 8. IE 1505 CARABAYA[F]
19. 9. IE AGROINDUSTRIAL CRUCERO[F]
20. 11. IE MOLINO CHUCUITO[F]
21. 12. IE 1486 CHUCUITO[F]
22. 14. IE 794 CHUCUITO[F]
23. 15. IE AUGUSTO SALAZAR B. EL COLLAO[F]
24. 17. IE 725 EL COLLAO [F]
25. 18. IE ACCASO EL COLLAO[F]
26. 19. IE 1464 EL COLLAO[F]
27. 20. IE 70338 EL COLLAO [F]
28. 21. IE 463 HUANCANE[F]
29. 22. IE 72290 HUANCANE[F]
30. 23. IE 90 HUANCANE[F]
31. 24. IE 72347 HUANCANE[F]
32. 26. IE CARACARA LAMPA[F]
33. 27. IE 904 LAMPA[F]
34. 28. IE 204 MELGAR[F]
35. 29. IE 72597 MELGAR[F]
36. 30. IE JAE MELGAR[F]
37. 31. IE 72413 MOHO[F]



38. 33. IE 1411 MOHO[F]
39. 34. IE 70541 SAN ROMAN[F]
40. 35. IE 956 SAN ROMAN[F]
41. 36. IE 1366 SAN ROMAN[F]
42. 37. IE 70574 SAN ROMAN[F]
43. 38. IE DANIEL ALCIDES SAN ROMÁN[F]
44. 39. IE 1163 SAN ROMAN[F]
45. 40. IE 72461 SANDIA[F]
46. 41. IE 390 SANDIA[F].
47. 42. IE 71006 YUNGUYO[F].
48. 43. IE 70267 YUNGUYO[F].
49. 44. IE 70274 YUNGUYO[F]
50. 45. IE 70101 PUNO[F]
51. 46. IE 70146 PUNO[F]
52. 47. IE 70015 PUNO[F]
53. 32. IE TILALI MOHO[F]
54. 58. IE 239 PUNO[F]
55. 59. IE 70682 PUNO[F]
56. 61. IE 70720 PUNO[F]
57. 48. IE FRAY SAN MARTIN PUNO[F]
58. 49. IE 70628 PUNO[F].
59. 50. IE 70165 PUNO[F]
60. 51. IE GAMALIEL CHURATA PUNO[F]
61. 52. IE 70081 PUNO[F]
62. 53. IE 70067 PUNO[F]
63. 54. IE TÉCNICO INDUSTRIAL PUNO[F]
64. 55. IE TÚPAC AMARU PUNO[F]
65. 56. IE JULIO GONZALES PUNO[F]
66. 57. IE 70657 PUNO[F]
67. 60. IE 264 PUNO[F].





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000175-2025-CG/GRPU

EMISOR : ALBERTO HECTOR GARCIA AGUIRRE - GERENTE - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : EDSON DE AMAT APAZA APAZA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas y Accesibilidad en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular de Puno", le notificamos que se han identificado 10 situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 3431-2025-CG/GRPU-SVC, que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20232544920**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000033-2025-CG/GRPU
2. 10. IE CHURUNICCOTA CRUCERO[F]
3. 13. IE 685 CHUCUITO[F].
4. 16. IE 715 EL COLLAO[F]
5. 25. IE 70670 LAMPA[F]
6. Oficio N° 000175-2025-CGGRPU
7. Informe VC 3431-2025 Parte 1[F]
8. Informe VC 3431-2025 Parte 2[F]
9. Informe VC 3431-2025 Parte 3[F]



10. Informe VC 3431-2025 Parte 4[F]
11. Informe VC 3431-2025 Parte 5[F]
12. 1. IE 72689 AZÁNGARO[F]
13. 2. IE 1385 AZÁNGARO[F]
14. 3. IE JAE FRANCO AZÁNGARO[F]
15. 4. IE 72133 AZÁNGARO[F]
16. 5. IE 72107 AZÁNGARO[F].
17. 6. IE SANTIAGO PUPUJA AZÁNGARO[F]
18. 7. IE POLITÉCNICO IND. CARABAYA[F]
19. 8. IE 1505 CARABAYA[F]
20. 9. IE AGROINDUSTRIAL CRUCERO[F]
21. 11. IE MOLINO CHUCUITO[F]
22. 12. IE 1486 CHUCUITO[F]
23. 14. IE 794 CHUCUITO[F]
24. 15. IE AUGUSTO SALAZAR B. EL COLLAO[F]
25. 17. IE 725 EL COLLAO [F]
26. 18. IE ACCASO EL COLLAO[F]
27. 19. IE 1464 EL COLLAO[F]
28. 20. IE 70338 EL COLLAO [F]
29. 21. IE 463 HUANCANE[F]
30. 22. IE 72290 HUANCANE[F]
31. 23. IE 90 HUANCANE[F]
32. 24. IE 72347 HUANCANE[F]
33. 26. IE CARACARA LAMPA[F]
34. 27. IE 904 LAMPA[F]
35. 28. IE 204 MELGAR[F]
36. 29. IE 72597 MELGAR[F]
37. 30. IE JAE MELGAR[F]
38. 31. IE 72413 MOHO[F]
39. 33. IE 1411 MOHO[F]
40. 34. IE 70541 SAN ROMAN[F]
41. 35. IE 956 SAN ROMAN[F]
42. 36. IE 1366 SAN ROMAN[F]



43. 37. IE 70574 SAN ROMAN[F]
44. 38. IE DANIEL ALCIDES SAN ROMÁN[F]
45. 39. IE 1163 SAN ROMAN[F]
46. 40. IE 72461 SANDIA[F]
47. 41. IE 390 SANDIA[F].
48. 42. IE 71006 YUNGUYO[F].
49. 43. IE 70267 YUNGUYO[F].
50. 44. IE 70274 YUNGUYO[F]
51. 45. IE 70101 PUNO[F]
52. 46. IE 70146 PUNO[F]
53. 47. IE 70015 PUNO[F]
54. 32. IE TILALI MOHO[F]
55. 58. IE 239 PUNO[F]
56. 59. IE 70682 PUNO[F]
57. 61. IE 70720 PUNO[F]
58. 48. IE FRAY SAN MARTIN PUNO[F]
59. 49. IE 70628 PUNO[F].
60. 50. IE 70165 PUNO[F]
61. 51. IE GAMALIEL CHURATA PUNO[F]
62. 52. IE 70081 PUNO[F]
63. 53. IE 70067 PUNO[F]
64. 54. IE TÉCNICO INDUSTRIAL PUNO[F]
65. 55. IE TÚPAC AMARU PUNO[F]
66. 56. IE JULIO GONZALES PUNO[F]
67. 57. IE 70657 PUNO[F]
68. 60. IE 264 PUNO[F].

NOTIFICADOR : PATRICIA ZULEMA TITO CORDERO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

